



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de octubre de 2015

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-905025992-X76, X77, X78, X79, X80, X81, X82 y X83-2015, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. XX-905002984-X236-2015, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 435/2015	Sucesorio Testamentario	Rogelio Gutiérrez Ramos	(2ª Pub)	6
Exp. 445/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Fermín Cordero Romero	(2ª Pub)	6
Exp. 446/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Oscar César Hernández Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 461/2015	Sucesorio Testamentario	Antonia Morales Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 499/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juliana Reyes Ramírez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Gamboa Meza	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Cruz Aguilera Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 79/2011	Ordinario Civil	Rogelio Córdova Amado	(2ª Pub)	8
Exp. 111/2015	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr	(2ª Pub)	8
Exp. 177/2013	Ordinario Civil	Abraham Fidel García Neri	(2ª Pub)	8
Exp. 230/2015	Ordinario Civil	Alma Delia Rodríguez Gaytán	(2ª Pub)	8
Exp. 587/2013	Ordinario Mercantil	Martín Ezequiel Cedillo Guerrero	(2ª Pub)	9
Exp. 869/2012	Ordinario Mercantil	Griselda Barrera Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 1049/2011	Ordinario Mercantil	Ofelia Herrera Vaquera	(2ª Pub)	9
Exp. 00560/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Sánchez Morales	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Jesús Farías Padilla	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ortiz Garza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Torres Alvarado	(1ª Pub)	11
Edicto	Extrajudicial Testamentario	Abraham Solís Andrade	(1ª Pub)	11

Edicto	Extrajudicial Testamentario	José Ángel Silva Díaz	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Esquivel Ortiz	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Rosales Mares	(1ª Pub)	12
Edicto	Intestamentaria Notarial	María Concepción Ávila Costilla	(1ª Pub)	13
Exp. 399/2015	Rectificación de Acta	Oficial Cuarto del Registro Civil en Paredón	(1ª Pub)	13
Exp. 891/2011	Rectificación de Acta	Rocío Salazar Anguiano	(1ª Pub)	13
Exp. 1242/2014	Divorcio	Roberto Escareño González	(1ª Pub)	13
Exp. 1915/2014	Divorcio	Ana Blasa Cardona Villanueva	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 34/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Carrillo Palos	(2ª Pub)	15
Exp. 717/2015	Sucesorio Intestamentario	Paulino López Ledesma	(2ª Pub)	15
Exp. 738/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustín Contreras Cisneros	(2ª Pub)	15
Exp. 00747/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Morín Rico	(2ª Pub)	15
Exp. 498/2013	Civil Hipotecario	Salvador Aguirre Rangel	(2ª Pub)	16
Exp. 1015/2013	Especial Hipotecario	Luis Alberto Reyna Chapa	(2ª Pub)	16
Exp. 1237/2011	Ejecutivo Mercantil	María del Refugio Ortergon Menchaca	(2ª Pub)	17
Exp. 624/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina Guevara Villarreal	(1ª Pub)	17
Exp. 00817/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Medina Alemán	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Alfonso Cepeda Galicia	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Hernández Villarreal	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Agropecuaria Modalubi, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 837/2015	Sucesorio Intestamentario	Humberto Santacruz Ovalle	(1ª Pub)	19
Exp. 860/2015	Sucesorio Intestamentario	Refugio Ríos Alvarado	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Muñoz Herera	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 647/2015	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rogelio García Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 254/2014	Especial Hipotecario	Carla Maritza Martínez Nájera	(1ª Pub)	20
Exp. 1319/2015	Rectificación de Acta	Josseline Itzel Reyes González	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 588/2014	Sucesorio Intestamentario	Bardomiano Moreno Agüero	(2ª Pub)	21
Exp. 276/2008	Ejecutivo Mercantil	Fidel Alvarado Salazar	(3ª Pub)	21
Exp. 572/2015	Especial Hipotecario	José Antonio Alcocer Zepeda	(3ª Pub)	22
Exp. 736/2013	Ejecutivo Mercantil	María Patricia Adriano Montoya	(3ª Pub)	22
Exp. 111/2012	Especial Hipotecario	Rosa Elia Serrano Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 216/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Aracely Nevarez Contreras	(2ª Pub)	23
Exp. 395/2014	Hipotecario Civil	Jesús Romero Esquivel	(2ª Pub)	24
Exp. 417/2012	Especial Hipotecario	Bernardo Montalvo Arámbula	(2ª Pub)	24
Exp. 525/2014	Especial Hipotecario	Irma Yuriria Reyes Ponce	(2ª Pub)	24
Exp. 535/2015	Especial Hipotecario	María de la Luz Tello Manzanares	(2ª Pub)	25
Exp. 542/2015	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Galindo	(2ª Pub)	30
Exp. 562/2015	Especial Hipotecario	Jesús Díaz Dávila	(2ª Pub)	32
Exp. 563/2015	Especial Hipotecario	Minerva Lilibeth Calzada Domínguez	(2ª Pub)	36
Exp. 564/2015	Especial Hipotecario	Javier Santos Alvarado	(2ª Pub)	40
Exp. 577/2015	Especial Hipotecario	Oscar Luis Cerda Herrera	(2ª Pub)	44
Exp. 578/2015	Especial Hipotecario	Ismael Mario Servin Terán	(2ª Pub)	46
Exp. 648/2014	Ordinario Civil	Marco Antonio Castañeda Reyes	(2ª Pub)	48
Exp. 1741/2009	Ejecutivo Mercantil	Manuel Esteban Esquivel Esquivel	(2ª Pub)	49
Exp. 921/2014	Oral Mercantil	Jesús Arizmendi Vega	(1ª Pub)	49
Exp. 00430/2015	Sucesorio Intestamentario	Hendrick Christiaan Alexander Van Deelen Pieterse	(1ª Pub)	49
Exp. 462/2013	Sucesorio Intestamentario	Eva Herminia Anguiano Villa	(1ª Pub)	50
Exp. 522/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castañeda Martínez	(1ª Pub)	50
Exp. 571/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Martínez González	(1ª Pub)	50
Exp. 576/2015	Sucesorio Intestamentario	Olivia y Rosa Chibli Chibli	(1ª Pub)	51
Exp. 594/2015	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Fernández Yáñez	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amada Trinidad Jaramillo Cárdenas	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Guadalupe Valdez Valdez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesión Intestamentaria	María de los Dolores Antonieta de Miranda de la Parra	(1ª Pub)	52
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Alanís Romo	(1ª Pub)	52
Exp. 685/2013	Especial Hipotecario	Juana Gabriela Saenzpardo Méndez	(1ª Pub)	53

Exp. 1156/2011	Especial Hipotecario	Omar David Elías Acosta	(1ª Pub)	53
Exp. 1216/2012	Ejecutivo Mercantil	Carlos Guadalupe Vega Sánchez	(1ª Pub)	54
Exp. 01394/2015	Juicio Especial	Rosa del Carmen Zamarrón Hernández	(1ª Pub)	55

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 316/2015	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Hernández Monjarás	(2ª Pub)	55
Exp. 378/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Raymundo García Leos	(2ª Pub)	55
Exp. 385/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Oswaldo Susano Ruiz Espinoza	(2ª Pub)	55
Exp. 1189/2015	Sucesorio Intestamentario	Araceli Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	56
Exp. 1396/2015	Sucesorio Intestamentario	Ismael Sifuentes Franco	(1ª Pub)	56
Exp. 1399/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Antonio Gil Martínez	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 456/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Nicolasa Leonor Bracho Sorola	(2ª Pub)	57
Exp. 591/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarita Días de León	(1ª Pub)	57
Edicto Notarial	Sucesorio	David William Howison	(1ª Pub)	57

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO NÚMERO DE EXPEDIENTE CAPITAL CONTABLE	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN GENERAL DE LA OBRA	LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO	INICIO Y TERMINACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
XX-905025992-X76-2015 909944 \$ 1'100,000.00	PRIM. PROFR. EMILIA HILARIA VALERIO Sustitución parcial de piso de plaza cívica Col. Villa Olímpica en Saltillo, Coah. J.N. NUEVA CREACIÓN (Frac. Nuevo Mira Sierra 3er. Etapa) Construcción de 2 aulas didácticas, dirección-servicios sanitarios, rampas y obra exterior en Saltillo, Coah. E.S.T. No. 41 EUTIMIO ALBERTO CUELLAR GORÍBAR Sustitución impermeabilización y reparación de muro cabecero en edificio "C" en Zona Rural en Saltillo, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 2,000.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 23/Noviembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 29/Febrero/2016 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 01/Diciembre/2015	20/Octubre/2015 08:30hrs.	30/Octubre/2015 10:30 hrs.
XX-905025992-X77-2015 909959 \$ 1'100,000.00	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 5 "JOSÉ VASCONCELOS" Sustitución de losa en edificio "B", impermeabilización general, reparación de losa en Col. Las Alamedas en Torreón, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 2,000.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 15/Enero/2016	20/Octubre/2015 11:00hrs.	30/Octubre/2015 11:00 hrs.
XX-905025992-X78-2015 909993 \$ 750,000.00	PRIM. JOSÉ GONZÁLEZ BALLESTEROS Sustitución de impermeabilizante en edif. "A, B, C, D y E", demolición de cisterna y fosa séptica y sustitución de barda de 20 ml de barda en Col. Loma Linda en Monclova, Coah. E.S.G. LUIS MARTÍNEZ GARIBAY Rehabilitar la cimentación de edificios "B, C, D y E", construcción de banquetta perimetral y nariz de edif. "B, C, D, E, G, y H" en Col. Tierra y Libertad en Monclova, Coah. ESCUELA PRIM. SARA RENDÓN GARCÍA Construcción de aula didáctica y obra exterior, reparación de muro fracturado en aula de usos múltiples, construcción de canal pluvial, demolición de banquetas de concreto y piso en Col. Ampliación la Sierrita en Frontera, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 15/Enero/2016 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 31/Diciembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 30/Enero/2016	20/Octubre/2015 13:30hrs.	30/Octubre/2015 11:30 hrs.
XX-905025992-X79-2015 910003 \$ 800,000.00	E.S.T. No. 39 "JAIME TORRES BODET" Rehabilitación de losa de edif. "A, B, C, D" y aplicación de impermeabilizante en Monclova, Coah. E.S.G. HÉROE DE NACOZARI Impermeabilización y rehabilitación general de pasillo en edificio "B" en Col. Zona Centro en Frontera, Coah. ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO Reparación de fachada en Monclova, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 1,500.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 14/Febrero/2016 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 31/Diciembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 30/Enero/2016	21/Octubre/2015 09:00hrs.	30/Octubre/2015 12:00 hrs.

XX-905025992-X80-2015 910033 \$ 300,000.00	E.S.T. No. 51 "JULIO GALÁN ROMO" Reparación de impermeabilización en edif. "J" y "N" y sustitución de 2 lámparas punta de poste en Col. Independencia en Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah. J.N. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Reparación de impermeabilización de edificio "C" en Col. Sarabia en Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah. ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ" Reparación de junta entre edificios e impermeabilización y canal de desague en Col. Roma en Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah. ESCUELA PRIMARIA "MANUEL VILLARREAL CÁRDENAS" Reparación parcial de malla ciclónica en Fracc. Libramiento Sur en Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah. ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ELSA HERNÁNDEZ DE LAS FUENTES Impermeabilización de 1 aula de cómputo en Zona Centro en Juárez, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 31/Diciembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 01/Diciembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 01/Diciembre/2015 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 01/Diciembre/2015	21/Octubre/2015 11:00hrs.	30/Octubre/2015 12:30 hrs.
XX-905025992-X81-2015 910044 \$ 800,000.00	PRIM. GRAL. VICTORIANO CEPEDA Sustitución de impermeabilización, sustitución de piso en plaza cívica y de losa parcial en pórtico, revisión y reparación de sistema eléctrico en Col. Vencedora en Torreón, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 15/Enero/2016	21/Octubre/2015 13:30hrs.	30/Octubre/2015 13:00 hrs.
XX-905025992-X82-2015 910048 \$ 8'000,000.00	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO Construcción de Centro de Información y Documentación, obra exterior en Derramadero en Saltillo, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 3,500.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 15/Julio/2016	22/Octubre/2015 08:30hrs.	02/Noviembre/2015 15:00 hrs.
XX-905025992-X83-2015 910057 \$ 1'000,000.00	PRIM. HÉROES DE CHAPULTEPEC Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior en Col. Fresno del Norte en Francisco I. Madero, Coah. CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MATAMOROS Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior en Matamoros, Coah. J.N. "ANDRÉS S. VIESCA" Construcción de dirección-servicios sanitarios, rampas y obra exterior (demolición de edificio atípico) en Col. La Ermita en Viesca, Coah.	14/Octubre/2015 Costo de las bases: \$ 2,000.00	Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 07/Enero/2016 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 29/Febrero/2016 Inicio: 02/Noviembre/2015 Término: 15/Enero/2016	22/Octubre/2015 13:00hrs.	30/Octubre/2015 13:30 hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08.C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 02, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13 y 14 de Octubre de 2015 en días hábiles, para las licitaciones con números de expediente 909944, 909959, 909993, 910003, 910033, 910044, 910048, 910057 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 909944, 909959, 909993, 910003, 910033, 910044, 910048, 910057.

• No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

• De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

• Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

• El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	FECHA	VISITA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	UBICACIÓN	SUPERVISOR
XX-905025992-X76-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	PRIM. PROF. EMILIA HILARIA VALERIO Calle Irlanda No. 460 en Col. Villa Olímpica en Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros Morales
XX-905025992-X77-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No. 5 "JOSÉ VASCONCELOS" Calle E. Obrera y Blvd. Las Águilas s/n en Col. Las Alamedas en Torreón, Coah.	Arq. Eddy Rodríguez Delgado
XX-905025992-	14/Octubre/2015	09:00	09:30	ESCUELA PRIM. SARA RENDÓN GARCÍA	Arq. Miguel Gilberto Martínez Niño

X78-2015				Allende y Tacuba No. 701 en Col. Ampliación la Sierrita en Frontera, Coah.	
XX-905025992-X79-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	E.S.G. HÉROE DE NACOZARI La Paz No. 101 en Col. Zona Centro en Frontera, Coah.	Arq. Enrique Martínez Briones
XX-905025992-X80-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	E.S.T. No. 51 "JULIO GALAN ROMO" Avenida Simón Bolívar s/n Col. Independencia en Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
XX-905025992-X81-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	PRIM. GRAL. VICTORIANO CEPEDA Avenida Metalurgia No. 344 en Col. Vencedora en Torreón, Coah.	Ing. Arturo Cortés Arguelles
XX-905025992-X82-2015	14/Octubre/2015	09:00	09:30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO en Derramadero en Saltillo, Coah.	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias
XX-905025992-X83-2015	14/Octubre/2015	13:00	13:30	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE MATAMOROS Calzada Coahuila No. 280 en Col. Valle Hermoso en Matamoros, Coah.	Arq. Eddy Rodríguez Delgado

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.
- Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- La adjudicación del contrato será por plantel de la propuesta solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
 - 3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

*La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 02 de Octubre del 2015

(RÚBRICA) 2 OCT



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria:094

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y expediente en Compr@net	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
XX-905002984-X236-2015 No. de Exp 913006 Costo de las Bases: \$1000.00	Coordinación y Supervisión de la construcción del Paso Superior Mieleras-prolongación Tecnológico cruce carretera a Mieleras y Prolongación Tecnológico en el km. 3+345 de la carretera a Mieleras en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	12/10/2015 09.00 hrs.	Calzada Abastos y Río Yaki S/N, Colonia Magdalenas C.P. 27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	13/10/2015 9.00 hrs.	19/10/2015 9.00 hrs.	23/10/2015 13.00 hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 02 de Octubre al 13 de

Octubre del 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. VENTA: La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- Origen de los recursos FAFEF 2015 (100% Estatal), con oficios de autorización : (PEI-15-1861)
- Anticipo: 30% (treinta por ciento).
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Licitación: XX-905002984-X000-2015
- Plazo de ejecución: 360 (trescientos sesenta) días naturales.
- Lugar de la Obra: Cruce Carretera a Mieleras y Prolongación Tecnológico en el Km. 3+345 de la Carretera a Mieleras en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de
- El artículo 50 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Bodega "P", con domicilio en el Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.2, casi esquina con carretera antigua a Arteaga, colonia Loma Alta, C.P. 25147, en la ciudad de Saltillo, Coah.

SALTILLO, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2015

LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **435/2015**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de ROGELIO GUTIERREZ RAMOS, denunciado por TOMASA MENDOZA ZAVALA, SILVIA PATRICIA, JUAN Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS GUTIERREZ MENDOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **445/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de FERMÍN CORDERO ROMERO, promovido por LEOCADIA GUZMÁN CORDERO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **446/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de OSCAR CÉSAR HERNÁNDEZ TORRES y YURIE SOBERÓN NAKASIMA, promovido por YURIE, OSCAR CÉSAR, JESÚS y MARÍA LUISA de apellidos HERNÁNDEZ SOBERÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **461/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIA MORALES HERNÁNDEZ, promovido por ALICIA RODRÍGUEZ CASILLAS en lo personal y en su carácter de albacea testamentaria a bienes de RAMIRO RODRÍGUEZ MORALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **499/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JULIANA REYES RAMIREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN TOVIAS GARCIA. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSA ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 1º. de Septiembre del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE CRUZ GAMBOA MEZA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C.C. YOLANDA MAGDALENA GAMBOA MIRELES, MARIA MARSELINA, ROSALINDA, MIGUEL ANGEL, VALENTE, SILVERIO JOEL y ANDREA CLEOTILDE, todos de apellidos GAMBOA MIRELES, en su carácter de Herederos del de cujus y dentro de los cuales ha sido designada como Albacea la Ca. YOLANDA MAGDALENA GAMBOA MIRELES y tienen su domicilio particular en calle Privada Francisco Javier Mina número 2270, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2015.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBBER GUTIÉRREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 7 de Septiembre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARIO DELGADO ALVAREZ, MARIO ALBERTO DELGADO AGUILERA, MARCIA GUADALUPE DELGADO AGUILERA, DIANA LUZ DELGADO AGUILERA, JUANA MARIA DELGADO AGUILERA, MARIA TERESA DELGADO AGUILERA Y LUIS

ENRIQUE DELGADO AGUILERA, en su carácter de cónyuge y descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **MARIA CRUZ AGUILERA REYES**, fallecida el 27 de Noviembre del 2013, con último domicilio en calle Netzahualcóyotl número 1053 del Fraccionamiento Chapultepec, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a MARIO DELGADO ALVAREZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 9 de Septiembre de 2015.

(SELLO Y RUBRICA)

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **79/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROGELIO CORDOVA AMADO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROGELIO CORDOVA AMADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **111/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Melchor García Flores en contra de Crecenciano Almaguer Jr y otro, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Crecenciano Almaguer Jr, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 11 de junio del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **177/2013**, promovido por la licenciada NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABRAHAM FIDEL GARCÍA NERI, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 26 de agosto de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **230/2015**, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra ALMA DELIA RODRÍGUEZ GAYTAN, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ALMA DELIA RODRÍGUEZ GAYTAN, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGU
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **587/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARTIN EZEQUIEL CEDILLO GUERRERO, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete de agosto de dos mil quince. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 181 de la calle Sierra del Fuste, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 35, de la manzana 28, del fraccionamiento Lomas del Sur, en esta ciudad, con una superficie de 98.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.61 metros y colinda con el lote 34; al Sur 12.61 metros y colinda con el lote 36; al Oriente 7.80 metros y colinda con el lote 27; y al Poniente 7.80 y colinda con la calle Sierra del Fuste; inscrito bajo la partida número 281966, libro 2820, sección I, de fecha 13 de febrero de 2013; en la cantidad de \$530,000.00 (Quinientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo dentro de los autos del expediente número **869/2012**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de HSBC DE MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GRISELDA BARRERA VALDÉS, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete de agosto de dos mil quince. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado y como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 112 de la calle Santa Ana, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 23, de la manzana 2, del fraccionamiento Hacienda San Pablo, en esta ciudad, con una superficie de 93.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.50 metros y colinda con el lote 24; al Sur 12.50 metros y colinda con el lote 22; al Oriente 7.50 metros y colinda con el lote 2; y al Poniente 7.50 y colinda con la calle Santa Ana; inscrito bajo la partida número 258266, libro 2583, sección I, de fecha 15 de agosto de 2011; en la cantidad de \$542,000.00 (Quinientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1049/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de OFELIA HERRERA VAQUERA y ANTONIO ARMANDO MALDONADO TELLEZ, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete de agosto de dos mil quince. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2243 de la calle 9, construida sobre el lote 39, de la manzana 70, del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con lote 40; al Sur 25.00 metros y colinda con lote 38; al Oriente 8.00 metros y colinda con calle 9 de su ubicación; inscrito bajo la partida número 192531, libro 1926, sección I, de fecha 03 de octubre de 2007; en la cantidad de \$512,000.00 (Quinientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00560/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ MORALES, denunciado por Ladislao Sánchez Morales; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintidós de octubre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2015
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8-ocho de Julio del 2014-dos mil catorce, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL La bienes del C. **ALFONSO JESÚS FARÍAS PADILLA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARIA SANTOS FLORES VIUDA DE FARÍAS, MARCIA DOLORES FARÍAS SANTOS, LUIS ALFONSO FARÍAS SANTOS, DORA ALICIA FARÍAS SANTOS, MARIO ALEJANDRO FARÍAS SANTOS, JESÚS HUMBERTO FARÍAS SANTOS Y JORGE EVERARDO FARÍAS SANTOS, dentro del cual han sido designados presuntos herederos como cónyuge supérstite e hijos y proponen como Albacea General al hijo JORGE EVERARDO FARÍAS SANTOS, con domicilio ubicado en el número 114-ciento catorce de la Calle Manuel Acuña de la Colonia Zona Centro, con Código Postal 25000 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 8-ocho de Julio del 2014-dos mil catorce.
LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
 TITULAR.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15-quince de junio del 2015-dos mil quince, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los **CC. FRANCISCO ORTIZ GARZA, SARA CORONADO QUIJANO, MOCTEZUMA CÓRDOVA MILLER, SARA ELIA ORTÍZ CORONADO, NAZARIO ORTÍZ CORONADO Y MARIA LUISA MONTES DE ORTÍZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARIA SARA ELIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO GERARDO y HERMINIA DE APELLIDOS CÓRDOVA ORTÍZ y FRANCISCO ORTÍZ GARZA y MONTES, también conocido como FRANCISCO ORTÍZ MONTES, FRANCES ORTÍZ MONTES, NAZARIO ORTÍZ MONTES Y JOSÉ DOMINGO ORTÍZ MONTES en lo personal, dentro del cual han sido designados presuntos herederos como nietos e hijos y proponen como Albacea General al Sr. JOSÉ DOMINGO ORTÍZ MONTES, con domicilio ubicado en el número 418-cuatrocientos dieciocho de la calle Abasolo de la Colonia Arboledas en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 15-quince de junio del 2015-dos mil quince

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15-quince de junio del 2015-dos mil quince, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL La bienes del **C. JOSÉ ANTONIO TORRES ALVARADO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. SILVIA ERICKA TORRES OVIEDO, SILVIA OVIEDO ESQUEDA, ALEJANDRA TORRES OVIEDO Y JOSÉ ANTONIO TORRES OVIEDO en lo personal, dentro del cual han sido designados presuntos herederos como cónyuge supérstite e hijos y proponen como Albacea General ala hija SILVIA ERICKA TORRES OVIEDO, con domicilio ubicado en el número 304-trescientos cuatro de la Calle Olmos del Fraccionamiento Las Arboledas, con Código Postal 25200 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 15-quince de junio del 2015-dos mil quince

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 22 de Septiembre de 2015, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial testamentario, a bienes de el señor **ABRAHAM SOLIS ANDRADE**, promovido por los C.C. JUANA MARIA RAMOS DE LA FUENTE, ALMA DELIA, MANUEL DE JESUS y ABRAHAM SIMON todos de apellidos SOLIS RAMOS, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 29 de Octubre de 2015 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia Republica Ponente de esta Ciudad Capital.

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO 82

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En la ciudad de Saltillo Coahuila, con fecha 29 de Septiembre de 2015, en este distrito Notarial, ante esta notaria a mi cargo se ha iniciado procedimiento extrajudicial testamentario, a bienes de los señores **JOSE ANGEL SILVA DIAZ** y **CAROLINA PRADO PEÑA**, promovido por el C.C PABLO SILVA PRADO, para darle seguimiento al mencionado tramite se establece junta de herederos el día 30 de Octubre de 2015 en las instalaciones de esta Notaria ubicada en Prolongación Chiapas 1062 colonia República Ponente de esta Ciudad Capital.

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO 82

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES señora MARIA CRUZ ARREOLA ORTEGA, como cónyuge supérstite y sus hijos JOSE LUIS, JUAN FRANCISCO y SANDRA LILIANA todos de apellidos ESQUIVEL ARREOLA, en su carácter de ÚnicOs y Universales HerederOs a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor **JOSE LUIS ESQUIVEL ORTIZ**, SOLICITARON CON FECHA (25) VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS ESQUIVEL ORTIZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MARIA CRUZ ARREOLA ORTEGA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE CAMELIAS NÚMERO (640) SEISCIENTOS CUARENTA DE LA COLONIA VALLE DE LAS FLORES EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) dieciocho horas del día Viernes (30) treinta del mes de Octubre del año (2015) dos mil quince, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES SEÑORA ELIZABETH ORTIZ RAMIREZ, COMO CÓN YUGE SUPÉRSTITE Y SU HIJA LA SEÑORITA KAROL LISSETH ROSALES ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **MARIO ROSALES MARES**, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARIO ROSALES MARES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LAS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO DE HIJA, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDERAS, PROPONIENDO A LA SEÑORA ELIZABETH ORTIZ RAMIREZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ZARZAS NÚMERO (256) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO OASIS EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES(30) TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDES.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDES, Notario Público número 81, hago constar que dentro de los autos de la Intestamentaria Notarial a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION AVILA COSTILLA**, se pronunció un acuerdo que en lo conducente dispone:

“...compareciendo ante el suscrito el C. LUIS AGUIRRE AVILA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión... En consecuencia se señalan a las diecisiete horas del día veintidós de Octubre de (2015) dos mil quince para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordena la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en un intervalo de (10) diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta...”

Salttillo, Coahuila a 18 de agosto del 2015

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 81
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **399/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y de la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, promovió la Rectificación del Acta de Nacimiento número 12, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 12, de fecha (6) -seis de febrero de 1999, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento “11-once de Septiembre de 1998-mil novecientos noventa y ocho”, se asiente correctamente como lo es “11-once de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco”, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Salttillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
 (RÚBRICA) 2 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ROCIO SALAZAR ANGUIANO, expediente número **891/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROCIO SALAZAR ANGUIANO en contra de OFICIAL TERCERO DE REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ROCIO SALAZAR ANGUIANO, demandó la rectificación de Actas de Nacimiento número 02561, libro número I, Tomo IV, en la Foja número 285, de fecha (30) treinta de Octubre de (1972) mil novecientos setenta y dos, de la la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 13- trece de Enero de (1972) mil novecientos setenta y dos, se asiente correctamente como lo es 13-trece de Enero de (1970) mil novecientos setenta y donde se asentó como nombre de su padre JOSE CAMILO SALAZAR ALVAREZ, se asiente correctamente como es el JOSE CAMILO SALAZAR OLVERA, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial como en el de mayor circulación y en la tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacerse dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 22 DE AGOSTO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 2 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1242/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por GLORIA GALLEGOS LUIS, frente a ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos del Auto Definitivo dictada dentro de los presentes autos, de fecha catorce de agosto de dos mil quince, que copiados a la letra dicen:

AUTO DEFINITIVO NÚMERO 244/2015.

Saltillo, Coahuila a catorce de agosto de dos mil quince.

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 1242/2014, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO promovido por GLORIA GALLEGOS LUIS, frente a ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ... Por lo anterior, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por GLORIA GALLEGOS LUIS, frente a ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ, por lo que: SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por GLORIA GALLEGOS LUIS y ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ, el (01) uno de junio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del C. Oficial Decimo Octavo del Registro Civil con residencia en Astillero, Municipio de Saltillo Coahuila. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- Una vez que se de cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución sobre la exhibición de las capitulaciones matrimoniales, ésta autoridad estará en aptitud de proveer lo que en derecho corresponda sobre la terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se afirma por GLORIA GALLEGOS LUIS y ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ, se celebró su matrimonio. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que GLORIA GALLEGOS LUIS y ROBERTO ESCAREÑO GONZÁLEZ, hayan sido notificados personalmente del presente auto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los C. Oficial Decimo Octavo del Registro Civil con residencia en Astillero, Municipio de Saltillo Coahuila, C. Oficial Primero de San Pedro, Coahuila y C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en ésta ciudad así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que previo pago de los derechos y contribución adicional de que se trata, el primero margine el acta de matrimonio y proceda a levantar el acta de divorcio y ambos marginen las actas de nacimiento de los divorciantes, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 10- DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
 (RÚBRICA) 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1915/2014** relativo al Juicio de Divorcio promovido por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA frente a FORTINO CUAUHEMOC VELA SAUCEDO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos del Auto Definitivo dictada dentro de los presentes autos, de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, que copiados a la letra dicen:

AUTO DEFINITIVO NÚMERO 248/2015.

Saltillo, Coahuila a diecisiete de agosto de dos mil quince.

Vistos para pronunciar auto definitivo en los autos del expediente número 1915/2014 relativo al Juicio de Divorcio promovido por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA frente a FORTINO CUAUHEMOC VELA SAUCEDO... PRIMERO.- Procedió la solicitud de divorcio presentada por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA frente a FORTINO CUAUHEMOC VELA SAUCEDO. SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA y FORTINO CUAUHEMOC VELA SAUCEDO, el (06) seis de enero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, sin indicar régimen. TERCERO.- Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA y FORTINO CUAUHEMOC VELA SAUCEDO, con apoyo en el artículo 213 del Código Civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto a los C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Santiago Papasquiario, Durango; C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y margine el acta de matrimonio, el segundo y tercero margine las actas de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas.

En la inteligencia de que deberá librarse atentos exhortos a los Jueces Civil o Familiar con competencia en NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, SANTIAGO PAPANQUIARIO, DURANGO y ACUÑA, COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación a los Oficiales del Registro del Estado Familiar correspondiente, y se sirvan realizar las anotaciones marginales en el acta respectiva. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 08- OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
 (RÚBRICA) 2 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del **expediente 34/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CARRILLO PALOS quien falleció en esta ciudad el día 29 de enero de 2008.

Monclova, Coah., a 7 de julio de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 SEP Y 2 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **717/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO LOPEZ LEDESMA y ROMANA ZAVALA SALOMON quienes fallecieron el día 13 de junio de 2010 y 28 de septiembre de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de agosto de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 SEP Y 2 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha (03) tres de agosto de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos AGUSTÍN CARLO, IRMA GRACIELA, CLAUDIA GUADALUPE, ROGER AZAEL Y ERICK OMAR de apellidos CONTRERAS PECINA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres los señores AGUSTÍN CONTRERAS CISNEROS e IRMA YOLANDA PECINA MONTEMAYOR, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de noviembre de (2010) dos mil diez, y (05) cinco de octubre de (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **738/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUSTÍN CONTRERAS CISNEROS e IRMA YOLANDA PECINA MONTEMAYOR, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 SEP Y 2 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00747/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MORIN RICO, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 05 de Junio del 1987.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 08 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estad. 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SALVADOR AGUIRRE RANGEL
ANA CRISTINA MUÑOZ OZUNA
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente **498/2013** relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander antes Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de los C.C. SALVADOR AGUIRRE RANGEL como la parte acreditada y garante hipotecario y a la C. ANA CRISTINA MUÑOZ OZUNA en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, se dictó un auto que substancialmente dice: "...fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 498/2013; se tiene al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander antes Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, lo que justifica mediante copia certificada de la escritura pública número 82,382 de fecha 19 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Alessio Robles, Notario Público No. 19 con ejercicio en México, D.F., por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al promovente para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder; en tal virtud fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 498/2013. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a los C.C. SALVADOR AGUIRRE RANGEL como la parte acreditada y garante hipotecario y a la C. ANA CRISTINA MUÑOZ OZUNA en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en calle Golfo de Sabinas número 3080 de la colonia Petrolera de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por lo que se comisiona al actuario de la adscripción para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera a fin de que se manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en el acto de la diligencia; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaría del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese, para que dentro del término de (5) cinco días produzca su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Octava número 1607 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad y por autorizando para este efecto a los C.C. John Leovigildo II Wilkie González, Saúl Torres García, Armando Gurrola de la Peña, José Cruz Dávila Ibarra y María de los Angeles Erivez. Sin haber lugar a autorizar en los términos que refiere el ocurrente al C. Licenciado Néstor Gabriel Peralta Vázquez hasta en tanto el mismo inscriba su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado. Requíerese a la demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado. Respecto a las pruebas ofrecidas dígame al actor que las mismas serán proveídas en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmo el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Rúbricas. Y en cumplimiento al auto de 15 de abril de 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar a los demandados SALVADOR AGUIRRE RANGEL y ANA CRISTINA MUÑOZ OZUNA, por ignorar el actor sus domicilios por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de 13 de mayo de 2013 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 23 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ODARZA REYES
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (13) trece de abril del año en curso, dictado en el expediente número **1015/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., en contra de LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados LUIS ALBERTO REYNA CHAPA y MARTHA LETICIA ONDARZA REYES, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (31) Treinta y Uno de Agosto de (2015) Dos Mil Quince, dictado dentro del expediente número **1237/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jose Humberto Chapa Resendez, endosatarios en procuración de Bogar Adrián Mares Medina, en contra de María del Refugio Ortergon menchaca y Omar Othoniel Diaz de León, en su carácter de deudor principal y aval, respectivamente, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

bien inmueble identificado como terreno urbano lote 218 de la Calle castaños Número 1500 de la Colonia Cañada sur de esta ciudad Monclova, Coahuila con una superficie de 333.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 22.00 metros y colinda con Calle Etic; al SUR mide 21.50 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal al ORIENTE MIDE 12.60 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal; y al PONIENTE mide 18.10 metros y colidna con calle Castaños, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 66887, libro 669, Sección I, de fecha 23 de Marzo del 2011.

Servirá de base para el remate la cantidad de de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Castaños número 1500 de la Colonia Cañada Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Septiembre de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **624/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GUEVARA VILLARREAL quien falleció el día 11 de noviembre de 2012 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 6 de agosto de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00817/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MEDINA ALEMAN quien falleció el día 23 de abril de 2015 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 21 de septiembre de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 16 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.
NOTARIA PUBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. LUIS ALFONSO, MAURICIO GABRIEL, RENE ALEJANDRO, ALFREDO, RUBEN ELOY DE APELLIDOS CEPEDA GOVEA, Y MARIA GUADALUPE GOVEA ORTIZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **LUIS ALFONSO CEPEDA GALICIA**, ACAECIDO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2008 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN. CALLE FRANCISCO SARABIA N° 908, COL. CAÑADA NORTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUANITA ROMO PINEDA, MARIA LUDIVINA, DORA ELIA, ESTELA, MARISELA, MARTHA, ROGELIO, ELSA BEATRIZ Y JUANITA ELIZABETH todos de apellidos HERNANDEZ ROMO; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ROGELIO HERNANDEZ VILLARREAL**, ACAECIDO EL DÍA 07 (SIETE) DE ABRIL DE 2014 (DOS MIL CATORCE) EN EL EJIDO LA VEGA, MUNICIPIO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EJIDO LA VEGA S/N, EJIDO LA VEGA, EN CUATRO CIENEGAS, Coahuila.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



AGROPECUARIA MODALUBI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

La Sociedad AGROPECUARIA MODALUBI, S.A. DE C.V., convoca a sus socios a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el día 08 de Octubre del presente año a las 10:00 diez horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Quinta Margarita S/N, de Cuatro Ciénegas, Coahuila, en la que se trataran los puntos listados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

--- I.- Instalación de la Asamblea.-

--- II.- Aumento de Capital y venta de las nuevas acciones.-

--- III.- Autorización para realizar la venta de las (04) cuatro propiedades que posee la Sociedad.-

--- IV.- Nombramiento de apoderado especial para negociar y firmar las escrituras de compra-venta mencionada en el punto anterior.-

--- V.- Designación de Delegado para que ocurra ante Notario Público a Protocolizar el Acta que de la presente Asamblea se Levante.-

--- VI.- Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de Asamblea.-

A T E N T A M E N T E

SRA. MONICA FINAN ACHA

ADMINISTRADOR ÚNICO

(RÚBRICA)

2 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **837/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SANTACRUZ OVALLE y GRACIELA HERRERA GARZA, denunciado por ROBERTO SANTACRUZ HERRERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **860/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO RIOS ALVARADO y ALBINA ALVAREZ SAMANIEGO, denunciado por JUAN MANUEL RIOS ALVAREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

LIC. ADIB NAME SAADE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229 de la Colonia Francisco I Madero de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 21 de Septiembre del presente año, compareció ante mi MARIA FRANCISCA MUÑOZ GARZA, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus tías FRANCISCA, JOSEFA, MARIA DE JESUS Y MARIA IGNACIA, todas de apellidos MUÑOZ HERERA, señalando como su domicilio el ubicado en calle Jiménez Sur 214, Barrio La Piedra en Melchor Muzquiz, Coahuila, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12:00) Doce horas del día tercero de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de Septiembre del 2015.

LIC. ADIB NAME SAADE

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA

NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 647/2015**

Que en el expediente número 647/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ, por auto de fecha 6 seis de julio del 2015 dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Ordenó hace la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JORGE ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ, quien falleció el día 11 once de mayo de 2014 dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado de 29 veintinueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a lo acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordeno publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 20 DE AGOSTO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****Primera Publicación****EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número 254/2014, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, compareció como Fideicomitente y HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Institución Fiduciaria, en contra de Carla Maritza Martínez Najera, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 306 DE LA CALLE EL MORAL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 71, DE LA MANZANA NÚMERO 29, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 72; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 70; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE EL MORAL; Y, AL PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 19, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7873, TOMO B, FOJA 117, LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE CARLA MARITZA MARTÍNEZ NAJERA; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta

ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **1319/2015**

La ciudadana JOSSELINE ITZEL REYES GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa al acta de nacimiento de su hijo MATEO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMÍREZ en las cuales aparece como su nombre el de MATEO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMÍREZ, siendo lo correcto MATEO NICOLÁS REYES GONZÁLEZ, asimismo el nombre de su abuelo materno se deberá asentar el nombre de LEOBARDO REYES HERNÁNDEZ, por lo que se le tiene por demandando al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promoverte y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

2 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIEMRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de OCTUBRE DEL 2014, compareció el C. JOSÉ NARCISCO MORENO REYES, a denunciar el fallecimiento de C. BARDOMIANO MORENO AGÜERO, quien falleció el día 02 de Octubre del 2003 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **588/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, ó Milenio mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **276/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN en contra de FIDEL ALVARADO SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantilen el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las 12:00 (DOCE) HORAS

DEL DIA 12 (DOCE) DE DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente inmueble:

“LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 176.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.22 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 25.22 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 7.06 METROS CON SIERRA DE MINAS AL PONIENTE EN 7.06 METROS CON LOTE 3 BAJO LA PARTIDA 4435, FOJA 40, LIBRO 38-A, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1999. POR ADQUISICIÓN. INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE J. FIDEL ALVARADO SALAZAR”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% del valor de inmueble y que fue fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCA A POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 572/2015

E D I C T O :

C.C. ALCOCER ZEPEDA JOSE ANTONIO, ALEMAN ALVARADO EDUARDO, ALVA RAMOS RAUL, ALVAREZ ARAIZA ARTURO, AVILA LUGO OSCAR, AVIÑA MENA ANTONIO, BAÑUELOS GANDARA MARTIN ANDRES, BECERRA CASTAÑEDA GRISELDA, BLANCO OVALLE LAURA LUCERO, BLANCO QUIÑONES JUAN MANUEL, BLAS SALAZAR SANTIAGO, BUENO AVIÑA CHRISTIAN ARTURO, CALDERA CALDERA ADRIAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASAS MARIA GUADALUPE, CASTRO FERNANDEZ NORMA PATRICIA, COSIO CAMPOS OCTAVIO, CRUZ ARELLANO CESAR, DAVILA MOREIRA VICTOR MANUEL, DE LA ROSA DELGADO JUAN ANTONIO, DE LUNA SANDOVAL MARGARITA, DUARTE CASTAÑEDA ELIA VIANEY, ESCOBEDO DEL MURO FATIMA, ESPARZA MARTINEZ OCTAVIO, ESPINO GUERRERO VICTOR JAVIER, FLORES GAYOSSO ISRAEL, GAMEZ LAMAS MARTIN, GARCIA ESPARZA MARIO, GONZALEZ CHAIREZ VICTOR, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ LECHUGA JOSE LUIS, GONZALEZ RIVERA JOSE DE JESUS, GUERRERO PANIAGUA ANTONIO, GUERRERO PUENTE BEATRIZ, HERNANDEZ RENTERIA SERGIO, HERRERA LOPEZ JOSE, HERRERA RUELAS ALFONSO, HIPOLITO JOACHIN JULIO CESAR, LARA RODRIGUEZ SANDRA, LEIJA MARMOLEJO LIDIA, LONGORIA ALVARADO NORMA, LOPEZ RAMIREZ MARIA, LOPEZ RUIZ JOSE MANUEL, LOPEZ ZARATE ALMA DELIA, MAZATAN CRUZ OMAR CAYAN, PERALTA SAENZ RAMON, PEREZ CHAVEZ LUIS, PINEDO AGUAYO JORGE, PUENTE BRISEÑO LUIS, QUIROZ GUTIERREZ ESTELA, RAMIREZ HERRERA ANGELICA , REYES DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, REYES LUJAN ALEJANDRO, RIOS AVENDAÑO GERARDO, ROMAN HERNANDEZ SONIA CECILIA, ROMAN REYES FRANCISCO EDUARDO, RUVALCABA MARTINEZ LUIDMILA DE JESUS, SALAS ARTEAGA RUBEN, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANTANA RAMIREZ RAUL, SOLIS LOPEZ MARIA DE JESUS, SOTO MARIN DANIEL, VALDEZ DE JESUS RAUL, VALLE URIBE ROGELIO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 572/2015.-

Torreón, Coah., a 09 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número 736/2013, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCA ROSALES GARCIA en contra de MARIA PATRICIA ADRIANO MONTOYA la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... APARTAMENTO 402, CALLE ANDADOR DEL CISNE, EDIFICIO J, MODULO SOCIAL LA ROSITA Y UN PORCENTAJE DE 12.50 METROS CUADRADOS, INDIVISO SOBRE ELEMENTOS COMUNES, CON SUPERFICIE DE 169.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.85 METROS DE ORIENTE A PONIENTE EN 1.65 METROS; AL NORTE EN 2.90 METROS; AL PONIENTE EN 1.05 METROS; AL SUR EN 2.85 METROS CON ANDADOR; AL SUR 10.02 METROS CON VACIO A CALLE DEL CISNE; AL ESTE EN 7.20 METROS CON VACIO AL ANDADOR; AL OESTE EN 3.75 METROS DE NORTE; AL SUR EN 1.42 METROS; AL ORIENTE EN 2.85 METROS, CON DEPARTAMENTO 401 Y ESCALERAS ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON DEPARTAMENTO 302.,

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 134, foja 46, libro 28-F, sección I, de fecha 06 de Julio del 2001.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación amplia de la entidad Federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 28 de AGOSTO del 2015

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 22-25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LOS C.C. ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **111/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00430, en contra de LOS C.C. ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, que por auto de fecha nueve de enero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 29 SEP – 2 Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **216/2013**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de ARACELY NEVAREZ CONTRERAS NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de mayo del año (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, en su carácter de parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fue posible localizar a los diversos demandados NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, diversos demandados en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 28 de agosto del 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **395/2014**, promovido por el BANCO SANTANDER MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (MEXICO) ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JESUS ROMERO ESQUIVEL Y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintidós de mayo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS ROMERO ESQUIVEL Y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 JUNIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA.
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. **417/2012**

C.C. BERNARDO MONTALVO ARAMBULA Y
MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la persona moral denominada THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en su caracter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable N° F/00430. por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de BERNARDO MONTALVO ARAMBULA Y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada C.C. BERNARDO MONTALVO ARAMBULA Y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 417/2012.

Torreón, Coahuila., a 07 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 29 SEP - 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. IRMA YURIRIA REYES PONCE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien cambio su denominación, por la de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/262757, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la Ciudadana IRMA YURIRIA REYES PONCE, dentro del expediente número **525/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la aprte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada IRMA YURIRIA REYES PONCE, se ordena

emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TELLO MANZANARES MARIA DE LA LUZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA VERONICA FRANCO RODRIGUEZ

LONGORIA ALDAPE JESUS ROGIERO
GONZALEZ GUTIERREZ CARLOS EDUARDO
GARCIA CORDERO TANIA AZUCENA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GLORIA ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GLORIA TARIN PEREZ

GALLEGOS ANDRADE JOSE REFUGIO ASUNCION
GUTIERREZ CORTEZ EMILIO
PANTOJA BUENDIA BERNARDO
BUCIO HERNANDEZ ROBERTO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C MARIA GUADALUPE VALDEZ MORENO

ALVARADO VELOZ JOSUE MANUEL
GARZA IBARRA JUAN ANTONIO
ALVAREZ VAZQUEZ JUANA MARIA
LOPEZ MORALES CLAUDIA IVONNE
HERNANDEZ OCHOA LUZ ELIZABETH
RODRIGUEZ RAMIREZ GILBERTO
GARCIA MERCADO JUAN HERMILO
SAUCEDO LUEVANOS RAUL FABIAN
MORENO RANGEL MARIA VICTORIA
MARTINEZ SOTO BEATRIZ ESTRELLA
RAMIREZ COSTILLA EDUARDO
MACIAS HURTADO JORGE ALFONSO
MORAN GARCIA NORMA HILDA
VALENZUELA ALVAREZ ILIANA MARGARITA
ORONA DUARTE BRENDA LIZETH
VENEGAS MENDOZA RAIZUL
HERNANDEZ AVILA ALICIA NOHEMI
GARCIA FAVELA JOSE LUIS
ROJAS POSADA HECTOR JAVIER
ORTIZ BALDERAS ROCIO RAFAELA
MONARREZ CASTAEDA JOSE MANUEL
GUAJARDO PADILLA MARTHA MARGARITA
GUTIERREZ HERNANDEZ ALEJANDRO
DE LA TORRE RIOS GERARDO EVERARDO
MONEDA ACOSTA CHRISTIAN ALFONSO
ARELLANO DE LEON GUADALUPE
ENRIQUEZ DENA ANGELICA MARIA
FLORES GARCIA GERARDO AGAPITO
QUIROZ POLO PERLA JULIETA
DOMINGUEZ MARTINEZ SANDRA ARACELI
CRUZ VELA HECTOR JAVIER

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI MARQUEZ ACUÑA

CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE MABEL LLANASLOPEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. MA GUADALUPE GONZALEZ TORRES
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO JESUS SALVADOR ITURRIRIA OCON

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. VIOLETA SELENE VALLEJO SOLIS

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA SOLIS CASTRO

OROZCO MACIAS CARLOS GUILLERMO
COLORADO MANCILLAS ROBERTO
HERNANDEZ GUERRERO DAVID
CASTAÑEDA BALCAZAR ELIEZER
TOVAR MARTINEZ ROSA AMELIA
CISNEROS FERNANDEZ VALENTIN
VALADEZ CANO VICTOR GABRIEL
MORALES REYES JAZMIN ALEJANDRA
MONSALVO VALADEZ ROBERTO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MA. DE LA LUZ ALEMAN REYES

SALAZAR MENDEZ FERMIN
GUTIERREZ MARTINEZ JOSE ARMANDO
GARCIA JUAREZ CARLOS ENRIQUE
MARTINEZ MARTINEZ JUAN ALBERTO
AQUINO ALMARAZ MARIA DEL SOCORRO
REYES MARRUFO JOAQUIN SILVESTRE
TORRES ORTEGA LAURA EDDY
SANCHEZ HERNANDEZ DENIS MARIBET

CONTRERAS MARES TOMAS GERARDO
LOPEZ LAZARIN ERICK

FIGUEROA MORAN JOSE JAVIER
PEREZ RODRIGUEZ JOSE ARMANDO
MENCHACA TORRES CARLOS LEONARDO
PACHECO GOMEZ JUAN MANUEL
ROMERO CADENA EDUARDO
LOPEZ CHACON MARIA GUADALUPE
LUGO BARRIENTOS FABIOLA
SANCHEZ HARO GUSTAVO
SANCHEZ GONZALEZ ADRIAN
MEDRANO SANCHEZ FERNANDO
LOPEZ RIVERA MARIA DEL SOCORRO
PEÑA CAPETILLO ISMAEL

OLGUIN MORALES JOSE LUIS
ROBLES SANCHEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS
RAMON HERNANDEZ VICTOR MANUEL
DEL ANGEL VARGAS JOSE
MARTINEZ HERNANDEZ EFRAIN
CHABLE PALOMEQUE JOSEFINA
GARZA HERNANDEZ ALVARO

MARTINEZ GARCIA ADRIAN
GALARZA RODRIGUEZ JOSE FELICIANO
GALARZA RODRIGUEZ JOSE FELICIANO
HERNANDEZ PEREZ JOSE ENRIQUE
CRUZ GOMEZ MANUEL
PACHECO HIGUERA EDGAR ANTONIO
BARRERA VALDIVIA RENE ALEJANDRO
SARABIA MEZA ERIK ISRAEL
PLIEGO PACHECO JOSE LUIS
REYES AGUILAR LETICIA
GUTIERREZ MONTOYA LUIS MANUEL
GARCIA MENDEZ MARIO
ESTRADA RIVERA RODOLFO
CERVANTES BELLO SERGIO
CAMACHO INFANTE LUCIANO
BARAJAS RODRIGUEZ ANTONIO SALVADOR
AQUINO ALFARO MISAEL
DIAZ RAMOS CARLOS
GONZALEZ GALICIA LLUVIA
GAMEZ ROMERO HECTOR FRANCISCO
HERNANDEZ CHAIREZ NANCY ISABEL
RAMIREZ GUZMAN RAFAEL
OROZCO LOPEZ LUIS ARMANDO
VENEGAS MEZA JOSE LUIS
LARA ALMAZAN VERONICA
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL
GUZMAN TORRES MARIA NATIVIDAD
BALLINAS VERA DEYANIRA MARLEN
GONZALEZ MONTIEL ANA BERTHA LUCIA
GARCIA GONZALEZ GLORIA
LOPEZ VILLAGOMEZ MARIA TRINIDAD LUCINA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTHA LAURA
OVALLE VAZQUEZ GUADALUPE LILIANA
RASCON PEREZ MARIA ELENA
MORA SANCHEZ RITA
BAUTISTA BAUTISTA ARTURO
RAMIREZ BARCENAS SONIA ANGELICA
ALVARADO PEREZ ONESIMO
HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFREDO DE JESUS Y
BERNAL VALENZUELA ANGELICA
GONZALEZ SERRANO SERGIO
FLORES CUENCA CARLOS ALBERTO
LOPEZ TOLEDO OMAR
GONZALEZ GARCIA ROCIO JOVITA
JUAREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
SOLANO PEDRO JULIO
ROMERO PEREZ SONIA
RODRIGUEZ HERRERA SERGIO
ARREGUIN RAZO MARIA DEL CARMEN
VILLAGOMEZ PADILLA MIREYA
MARQUEZ ORTIZ YAZMIN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FABIOLA SUSANA MARTINEZ
LEIJA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANA ISABEL SOLIS BLANCO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA CISNEROS ANA MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. SERRANO GOMEZ VERONICA
SOLEDAD

CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. DE LA CRUZ NARES JAZMIN

CON EN CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. VENEGAS GONZALEZ DE
MARTINEZ MAYRA YADIRA

MARTINEZ GARCIA ISIDRO
CRUZ SANTIAGO JORGE ALBERTO
TORRES RAMIREZ GERARDO
PONCE ORDOÑEZ CLAUDIA ERNESTINA
QUINTANA GOMEZ ABEL
PARRA GOMEZ JOSE ROLANDO
MEJIA CAMPA JUAN MANUEL
OSORIO CHAVEZ ERIK JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO
BECERRIL MENESES MARIO ALBERTO
SALAZAR VILLALOBOS EDWING
LOPEZ CORDOVA ISMAEL
MEJIA GUERRERO OCTAVIO
PINEDA CRUZ DANIEL
TORRES MODESTO MIRYAM
LANDEROS RUIZ BLANCA ARACELI
TORRES MENDOZA ROBERTO
JAIMES GARCIA SIMON
HERNANDEZ MORA JOSE MANUEL
JIMENEZ VALENZUELA MARTIN
MUÑOZ MUÑOZ ANA
MARTINEZ SERRANO VERONICA CLAUDIA
ARTEAGA RAMIREZ MARIA DE LOURDES
ORTEGA RAMIREZ EMILIO DANIEL
ACUÑA BECERRIL BLANCA LUCIA
VARGAS IBARRA ANDRES EDUARDO
GONZALEZ MARES ALEJANDRO
CORTES RUBI DAVID ALEJANDRO
BARRON MOLINA ELIZABETH MARGARITA
ESPINOZA SALAZAR PEDRO ANTONIO
GONZALEZ RUIZ EFRAIN
CARBAJAL ROJAS LUIS ANTONIO
HERNANDEZ MONTIEL ROSA ISELA
RODRIGUEZ CUEVAS ISaura
REBOLLAR PEREZ OSCAR
ARGUELLO MARTINEZ GABRIEL
OSOLLO CABRERA BALVE
GARCIA MARTINEZ EUSTACIO
ALVARADO GUZMAN CLAUDIA
HERNANDEZ GALLARDO ANA MARIA
VALENCIA HURTADO VICTOR HUGO
RAMIREZ PINEDA MARTIN
CUARENTA NAVARRO MARIA DE LA LUZ
GARCIA HERNANDEZ GERARDO
GOMEZ AVILA ADRIANA
LOPEZ IBARRA CLAUDIA
SOTO MONTES ALFONSA
REYES FRAGOSO JUAN MANUEL
GONZALEZ PRADO RAMON BOGAR
DAMIAN CEVALLOS ALEJANDRA
RAMIREZ LUNA FEDERICO
DAMIAN MORALES MARIO
RIVERA BRAVO ISRAEL
VAZQUEZ DIAZ MICAELA
HERNANDEZ PAVON ENRIQUE ABELARDO
CHAVEZ MENDEZ JOSE ANTONIO
LEDEZMA REYES DULCE ROCIO
ORGANISTA ORTIZ ALBERTO ENRIQUE
SALGADO CRUZ JOSE LUIS
VIGUERAS CASTILLO FRANCISCO
MONROY PALACIOS FAUSTO
ANGELES GONZALEZ JOSE ANTONIO
GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO DE JESUS
HERNANDEZ LOPEZ JESUS
DEL CAMPO MARTINEZ LUIS ANGEL
MIRANDA FAVILA PAULA
NERI PEREZ HECTOR ADRIAN
HERNANDEZ CARREOLA LEONARDO
OLMOS LEON JOSE
ROJAS MENDIETA MARTHA PATRICIA
REYES DE LA CRUZ ALEJANDRO
CASTILLO LUNA GUSTAVO IVAN
SERRANO CASTILLO GILBERTO
BAEZA RAMIREZ ANGEL ADALBERTO
RENDON LEON HILDA
PERALES ACEVEDO EDITH BARBARA

PAZOS MARTINEZ ELENA ELIZABETH
HERNANDEZ HERRERA MIREYA
GARCIA ELIZONDO ANAID
OLIVIER MENDEZ CARLOS EDUARDO
CORTEZ ESTRADA VICTORIA GUADALUPE
CERVANTES MORA CARLOS GUSTAVO
GUADALUPE SANCHEZ GABINO
ESPINOZA PALAFOX FELIPE
CELIS VARGAS ROSA HERMINIA
LEGORRETA MARTINEZ RUBEN
TORRES GONZALEZ JORGE
BAUTISTA NAVA ANA LAURA
GARCIA SANCHEZ JOSE ALFREDO
VALENCIA AGUILAR MARISOL
LOZANO SOTO MAYRA SINDY
SANCHEZ VERGARA NOE
MONROY DE LA GALA VICTOR CLEMENTE
ILLESCAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA
CARRILLO ORTIZ MONICA HAYDEE
VALDEZ MENDEZ LUISA
MOHEDANO LEON EMMANUEL
ROJAS VELAZQUEZ JOSE ALFREDO
BENITEZ GARCIA PAVEL YAIR
CAMBEROS MARTINEZ SILVIA
ROSAS HERNANDEZ DELIA
TELLEZ JUAREZ EDUARDO
PASTRANA PARADA LUCERO
LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE LOUDES
SANTOS DELGADILLO PEDRO
GUZMAN AVILA CARLOS
VARGAS ORTIZ ERIK ISRAEL
LOPEZ ESCOBAR JUAN
RAMIREZ GERMAN MARIA ISABEL
AGUILAR RESENDIZ JOSE JUAN
FAVELA JUAREZ FRANCISCO JAVIER
ROMERO GALVAN JOVANNI GUADALUPE
RIVERA BARRIENTOS DOLORES
MANI XICOTENCATL FERMIN FERNANDO
MALDONADO TOBON JOSE DANIEL
VERDUGO GUTIERREZ IMELDA
PEREZ CASTRO SARABEL
QUIROZ MORALES MARIA GUADALUPE
HUERTA VAZQUEZ OSCAR
NARANJO CASILLAS MARIA JOSEFINA
TECAYEHUATL CADENA ADRIANA
SANCHEZ JIMENEZ JORGE
CHAO TAPIA NANCY
JASSO COLIN ANTONIO
CONTRERAS HERNANDEZ GRISELDA
OLVERA PAZ LEOPOLDO
PALACIOS HERNANDEZ VERONICA CECILIA
ROSAS DOMINGUEZ MAYRA ERIKA SUSSETE
AQUINO RAMOS LUIS ARTURO
MONTAÑO ORDAZ ESTEBAN
MONTALVO BAUTISTA LUIS GERARDO
VILLANUEVA MORALES MIGUEL ANGEL
RAMIREZ VEGA JAVIER
LUQUIN SUAREZ MARTHA PATRICIA
DOMINGUEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO
LOPEZ HURTADO JOSE EFREN
LANDEROS ENRIQUEZ EMERITA ESPERANZA
ALTAMIRANO REBOLLAR FABIOLA
MARTINEZ CASTRO IVAN LEONARDO
NAVARRETE AGUILAR MARTHA LIZETH
ESTRADA VILCHIS JOSE LUIS
VAZQUEZ MEDINA JOHN RAFAEL
PEREZ RIVAS SERGIO
ALVAREZ CERVANTES VICTOR MANUEL
JACOBO SERRANO ARTURO
ALVARADO ESPINOSA DAVID
RAMIREZ MARIA TERESA
NIETO SALINAS RAFAEL
LOPEZ VIDAUR DULCE MARIA
MARCIAL SILVA JOSE GREGORIO
ZAMORA CASTRO LUIS

VALDES LOPEZ LEONOR
HERNANDEZ TOVILLA JOSUE
PAREDES BERTHELY LUIS ANTONIO
CASTILLO BAUTISTA EDGAR
BARBARENA SILVA JORGE
MORALES FONSECA MARIA AMALIA
REGALADO BECERRIL DAVID
MELENDEZ CARRANZA JOSAPHAT ARMANDO
NUÑEZ LLAMAS ISAAC ISRAEL
BRACAMONTES PEÑA OSCAR CIRILO
RESENDIZ MARTINEZ EMMA
GASCON ALEMAN LILIANA
MARTINEZ SOLIS LILIA
JIMENEZ MONZON DIDIER
PIÑUELAS ROMERO RAMON IGNACIO
MONTERO PEREZ CESAR
BENITEZ FIGUEROA ROBERTO ENRIQUE
MUÑIZ ZUÑIGA ALMA ANGELICA
DURAN AVILA MARCO ANTONIO
DIAZ CAMACHO LAURA VIANEY
ORTEGA MANZANO ERIKA FABIOLA
TLAXCALTECO CHOLULA FERNANDO PEDRO
VARGAS SEGOVIA ENRIQUE ROSALIO
GALICIA LOPEZ CARMEN AURELIA
MENDOZA ISLAS SANDRA
ESPARZA ALMARAZ JUANA
ARVISU ALVARADO LUIS ANTONIO
HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO
GRANADOS GARCIA BEATRIZ
ANGEL MOJICA JUAN CARLOS
ROSAS RODRIGUEZ RUBEN
PINEDA HERNANDEZ RAUL
HERNANDEZ BAUTISTA ANA OLIVIA
OROZCO MARTINEZ MARICELA
MELENDEZ PATLAN VIRIDIANA
ZAPIEN RIOS LAURA ARACELI
DELGADO ESQUEDA CARLOS
IRETA MC PHERSON CRISTIAN ADRIAN
OLIVEROS REBOLLAR ELODIA
BAUTISTA DOMINGUEZ LETICIA
GONZALEZ MEZA CONSUELO
SALMERON ESQUIVEL LEONARDO ALFREDO
GUERRERO CRUZ HUGO GABRIEL
HERNANDEZ MONTIEL EDGAR MIGUEL
ESCALANTE AVILA MA. GUADALUPE
CONTRERAS ELIZONDO AURORA
FLORES GONZALEZ MARIA INES
ACEVEDO GARCIA JAVIER
LEON HERNANDEZ PATRICIO
ALVARADO DE ELIAS LUISA FABIOLA
CAMPOS HOYOS JESUS
HERRERA GUTIERREZ DANIEL
MORFIN LOYO MIGUEL ANGEL
GONZALEZ CASTILLO CLAUDIA ELIZABETH
GALVEZ HERNANDEZ FRANCISCO ALBERTO
RUBIO FLORES MOISES
ORTIZ LOYO SOCORRO
NUÑEZ CAMPOS BELEIDA
MORALES ZEPEDA GUADALUPE
VALES AGUIRRE JULIO CESAR
AGUILAR VELAZQUEZ DOMINGO
RODRIGUEZ CALENDARIO ARTURO
MORENO CORTEZ ALMA
CARDONA ROJAS MARIA ELENA
SOTO CARRILLO ARTURO
ARIAS BENITEZ JOSE ALFONSO
NOLASCO SALVADOR DOMINGO
TREVILLA HERNANDEZ MARTIN
CABAÑAS LOPEZ JUAN MANUEL
REYNA NUÑEZ HUMBERTO
GALVEZ DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO
PORTILLO DE LA CRUZ FEDERICO
CASTILLO REYES JOSE ALFREDO
CRUZ NUÑEZ MAURILIO ROBERTO
MUJICA GARCIA JOSE ALBERTO

RODRIGUEZ COVARRUBIAS OSCAR
 MONROY MORENO GRACIELA
 LOMELI BONILLA SALVADOR
 RODRIGUEZ PALACIOS EDGAR ANTONIO
 GARCIA GARCIA NOE
 RODRIGUEZ TORRES EDER
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JESSICA SELENE
 CAVAZOS VELEZ DIANA LAURA
 PAZ MORALES JOSE ADELAIDO
 MARTINEZ GONZALEZ ALDO OMAR
 RIOS CARRERA ANTONIA
 BARRERA MARTINEZ CRISPIN
 CASTRO TRIGOS TOMAS
 LIMON FIGUEROA BLANCA ROSA DE LOS ANGELES
 MARTINEZ GONZALEZ HUGO
 GALLEGOS MACIAS JOSE ARMANDO
 SANCHEZ RODRIGUEZ ARTURO
 GUZMAN ORTEGA BEATRIZ
 ROSAS SEGURA MAURICIO ISRAEL
 MARTINEZ JIMENEZ BLANCA ANGELICA
 RAMIREZ MENDOZA J REFUGIO
 MATA ESQUIVEL MA DEL SOCORRO
 RAMOS LOPEZ SERGIO
 DAMASCO RICHART BLANCA ESTELA
 MIRELES RIOS ROSA
 CAPUCHINO CAPUCHINO DAVID
 CRUZ DE SANTOS OMAR EMMANUEL
 MUÑOZ ROBERTO
 MARTINEZ ROQUE MARIO
 JUAREZ FARIAS ELIAS
 GUZMAN RODRIGUEZ ANA MARIA
 MALDONADO SANCHEZ LORENZO GABRIEL
 VAZQUEZ SALGUERO PABLO
 MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL
 GALLEGOS SANCHEZ JUAN
 LOZANO CASTORENA EDGAR ARMANDO
 MARTIN GOMEZ MIRIAM ERIKA
 TRUJILLO LEMUS MARTHA LILIANA
 SALAZAR SANCHEZ ELBA
 URQUIETA SERRANO JOSE MANUEL
 SANDOVAL LOPEZ SANDRA
 CUEVAS BARRADAS MARIANA
 ESLAVA ALVARADO CONSTANTINO
 MACIAS ROQUE ARTURO
 GAMBOA MARQUEZ RICARDO
 MUÑOZ RUIZ JAVIER
 RAZO QUIROZ MIRIA
 SANROMAN MORENO HUMBERTO
 GUTIERREZ MACIAS FLOR DEL ROCIO
 AGUILERA RAMIREZ GERARDO
 SOTO DAVILA JAIME
 GARCIA BONILLA CONCEPCION
 VAZQUEZ GUTIERREZ LUIS ALEJANDRO
 CRUZ VELA CARLOS
 PERALTA TINAJERA SANDRA ELIA
 OLVERA CADENA DIANA MA DE JESUS
 GONZALEZ PACHECO ARCE MARIA CRISTINA PAOLA
 SEGOVIANO CARMONA ROCIO
 LOPEZ PEÑALOZA ANA CRISTINA
 LOPEZ CASTRO ANA LILIA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **535/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corréndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



E D I C T O

JUAREZ GALINDO HUGO ENRIQUE , ARMENDARIZ ZUÑIGA LEOPOLDO, ALVAREZ GARCIA NORMA PATRICIA, MEJIA JARAMILLO EVA MARIA, ZUÑIGA ZAMORA JULIO CESAR Y SU CÓNYUGE IRMA DEL RÍO CARREÓN, HERNANDEZ SANCHEZ RICARDO, LOPEZ HUERTA MARTIN, MANCILLA RIVERA ADRIANA, BOLAÑOS SESMA ROSA MARTHA, HURTADO VASQUEZ OSCAR, GONZALEZ CARRILLO JESUS ANDRES, DE JESUS GUERRA ELIZABETH, CRUZ LOPEZ GERARDO, BAEZ MOCTEZUMA JUAN CARLOS, CARCAÑO LOPEZ MIRIAM, PEREZ DE ISIDRO CAROLINA, MARQUEZ VAZQUEZ CLARA, CARRILLO GONZALEZ JOSE CESAR, LOPEZ HERNANDEZ YANET ERIKA, GOMEZ TELLEZ HAAIDE, LUCAS QUIROZ ROBERTA, SANCHEZ ALTAMIRANO MIGUEL ANGEL, CASILLAS LEAL MARCEL, RUIZ CUELLAR ABRAHAM ISRAEL, ESQUIVEL BALDOMINO MARIA DE LOS ANGELES , GONZALEZ TINOCO TERESA , MENA ALANIS MOISES, VAZQUEZ GUTIERREZ ANTONIO Y SU CÓNYUGE ESPERANZA SANCHEZ MORENO, VELAZQUEZ SORIA ALEJANDRO ABEL, GARCIA ESPINOZA LAURA, BEDOLLA VALENCIA MARIO, VAZQUEZ RAMIREZ MATILDE, CORONA XOCHILCALE SATURNINO, SILVA NOLASCO MARIO CESAR, RAMIREZ GOCHEZ LIBRADO ISIDRO, ZANJUAMPA PEREZ PABLO Y SU CONYUGE DEMETRIA GARRIDO SANCHEZ, MARTINEZ ECHEVERRIA SALVADOR, GOMEZ MACIAS FELIPE, DELGADO VALVERDE MARCELINO, HERNANDEZ MENDEZ JUAN ESTEBAN Y MARIA VAZQUEZ PERIAÑEZ, RIVERA HERNANDEZ GUADALUPE, MORALES CORONA MARIBEL, JAIMEZ JUAREZ JOSE EDUARDO, SERRANO MENESES SERGIO Y SU CONYUGE LAZARA MUÑOZ CORONA, ZUIGA MENDEZ PETRA, GALICIA CANO HUGO, VAZQUEZ VAZQUEZ JOSE TRINIDAD, PEREZ GARCIA ANA LAURA, TORRES RODRIGUEZ GERARDO, RODRIGUEZ VEGA VALENTE, ISLAS PEÑA JOSE DOLORES Y SU CONYUGE VIVIAN LEYTA SOCORRO LEON RAMIREZ, HERNANDEZ MAGAÑA JUAN PABLO, MUÑOZ FLORES MA TERESA DE JESUS, SILVA MORENO CHRISTIAN JAVIER, MARTINEZ CLEMENTE ISRAEL, HERNANDEZ CORONA JOSE DAVID, MEJIA HERNANDEZ MIGUEL FRANCISCO, FERIA SERVIN ADRIANA, VALENCIA HERNANDEZ MA CAMELIA RAFAELA, GUEVARA GUTIERREZ ALFREDO, SALINAS OCANA JORGE LUIS Y SU CONYUGE MARYPILY RODRIGUEZ MELENDEZ, HUERTA DAVILA CRISTINA, HERNANDEZ MARTINEZ JESUS ENRIQUE, DIAZ TORIZ ANETT, ROJANO ROSALES BEATRIZ Y SU CONYUGE ROGELIO HERNÁNDEZ GEORGE, HERNANDEZ JIMENEZ GERARDO Y SU CONYUGE DORMA MARÍA ZAINOS HERNANDEZ, SANDOVAL MIER BERTHA, ESPINOZA ESPINOZA HIPOLITO Y SU CONYUGE BLANDINA RODRIGUEZ AGUILAR, TZOMPANTZI LOAIZA MA DEL CARMEN, JUAREZ RAMIREZ JESUS ELIAS Y SU CONYUGE FAUSTINA ALTAMIRANO PÉREZ, POZO RAMON JOSE ALBERTO Y SU CONYUGE MARIA CANDELARIA RIVERA MARTINEZ, AGUILAR CISNEROS ANABEL, AGUILAR CASTRILLO FRANCISCO JAVIER Y SU CONYUGE GUADALUPE RAMIREZ TALAVERA, GARCIA BASILIO JOSEFINA, SANTACRUZ SANCHEZ ROSA, SANCHEZ LOPEZ MIGUELINA Y SU CONYUGE GILBERTO SAN GABRIEL TRUJILLO, MENDEZ YAÑEZ JOSE PEDRO, CORTES LIMON CARLOS Y SU CONYUGE MARIA ARACELI ESPINOSA FLORES, BENITEZ ROBLES JOSE LUIS LEOPOLDO, RAMIREZ JIMENEZ OTONIEL Y SU CONYUGE FRANCISCA LORENCES DE JESUS, NAVA MUÑOZ JUAN, OJEDA ORTIZ ERNESTO Y SU CONYUGE REYNA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, OLIVARES GONZALEZ OSCAR, TARANGO GUTIERREZ SERGIO Y SU CONYUGE JUANA HERNANDEZ ROMERO, AGUILAR VILLASANA ALEJANDRO RODRIGO, TEHOZOL HERNANDEZ JOSE ANTONIO Y SU CONYUGE CLAUDIA DIAZ TORIZ, CERVANTES CERVANTES LINO, LOPEZ TORRES ALFREDO, GRANADOS GUTIERREZ MARCO POLO Y SU CONYUGE BELEM GABRIELA VILLEGAS LÓPEZ, AGUILAR PEREZ GUILLERMINA, OLIVAS HOLGUIN JESUS JOSE, CUECUECHA SALAUZ ROGELIO Y SU CONYUGE ISIDRA SOLIS HERNÁNDEZ, JUAREZ JUAREZ ROBERTO, CORONEL GONZALES ANDRES, FLORES CUAHUTEPITZI MARGARITA, MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE Y SU CONYUGE LETICIA HERNANDEZ FUENTES, TEOMITZI AHUATZI CONCEPCION Y SU CONYUGE MARIA SANTOS ORDAZ SANCHEZ, RUIZ CUELLAR ABRAHAM ISRAEL, CERVANTES LOPEZ MARIA ERMELINDA CLARA, MARTINEZ GALVAN MARTIN Y SU CONYUGE BEATRIZ OLIMPIA MONDRAGON DIAZ, MARCELIANO GAONA JUVENCIO, HERNANDEZ MORALES BENITO Y SU CONYUGE MARIA INES HERNANDEZ GARCIA, MALDONADO CORDOVA MARCOS Y SU CONYUGE MARIA LORENA GRANDE LOZADA, CASTILLO LOPEZ JUAN, MARQUEZ VARELA ARTURO Y SU CONYUGE ELOINA PULIDO GALINDO, IBARRA RIVERA JESUS GUADALUPE, ARANGO HERNANDEZ ALFREDO Y SU CONYUGE MARÍA DEL PILAR CAMACHO GONZÁLEZ, MENA ROJAS CONSTANTINO Y AMBROCIA MENA MORALES, ESAU ALOR DOMINGUEZ, HERNANDEZ MONDRAGON PILAR ARACELI, AGUILAR MONTES DE OCA SANDRA MARIBEL, GARCIA GARCIA LUZ MARIA, AMADOR SANCHEZ CECILIA, PRIMO FERNANDEZ ELIO ENAID, CRUZ SILVA DE JESUS GABRIEL, DUMAS SORIA ENRIQUE, RIOS HERRERA JOSE ANGEL, SANCHEZ FLORES RUBEN, TORRES GUEVARA JAVIER Y SU CONYUGE MARIA GUZMAN CERVANTES, GARCIA HERNANDEZ VALETINA, CEDENO FERNANDEZ LAURITA, FARFAN PEREZ HERIBERTO, EMILIO ARENAS ALONSO, IBARRA VARELA CRECENCIO, RODRIGUEZ REYES ALBERTO Y SU CONYUGE MA. DOLORES GONZÁLES MARTINEZ, MALDONADO CERVANTES JOSE GERARDO, AVEDAÑO LUNA JUAN, CLEMENTE CRUZ EBER Y SU CONYUGE MARIA IDALIA LOPEZ ESPINOZA, ROMERO CHAVEZ BRENDA IVET, RIVERA LOPEZ EMMA, MUÑOZ LUNA MARIA ROCIO, SALDIERNA SALDAÑA CLARA, ZAMORA GUTIERREZ JOSE Y SU CONYUGE JUANA LÓPEZ CASTILLO, MENDIETA JUAREZ MIGUEL ANGEL , ROMERO NIEVES SERGIO, FLORES LUIS, DIAZ MUÑOZ LUIS ALBERTO, CORONA JUAREZ ROSA MARIA, NOLASCO CRUZ JULIO, VALERDI JIMENEZ ROBERTO, VELAZQUEZ ROJAS CORNELIO Y SU CONYUGE BLANCA BRIONES ARENAS, PEREZ ESCALANTE CESAR YAEL Y SU CONYUGE CLARA LÓPEZ CORTES, GONZALEZ REYES ALEJANDRO Y SU CONYUGE MARIA VICTORIA CORTES VAZQUEZ, VALENCIA MIRON JOSE MARIO, OLVERA SANCHEZ GERARDO ANTONIO, ZAMORA NAVA FEDERICO Y SU CONYUGE GEMA CRUZ CARMONA VIRUEL, TORRES HERNANDEZ SAMUEL Y MARIA SUSANA GARCÍA GARCÍA, FLORES CURIEL MIGUEL ANGEL , TELLEZ BODDEN MARIA NORMA, ARROYO GONZALEZ LUIS MIGUEL , ROMANO CONDE MARCELA, ROBLES HERNANDEZ TANIA, MENDEZ ORTEGA MARIA CRUZ PATRICIA, RODRIGUEZ CISNEROS MARIA ALICIA INES, ARENAS CARRASCO MARIA ROSARIO Y SU CONYUGE JOSE MARCIAL OSCAR VELASCO FLORES, GUEVARA LOPEZ ELIZABETH, BURGOS ALVAREZ MARLENE, QUIÑONES LOPEZ SANDRA, REYES MORALES ISABEL , GUERRERO RAMOS OLIVIA MARGARITA, VILLALBA VARGAS YOLANDA, MATEOS ROMERO RODOLFO, JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL Y SU CONYUGE MARIA VAZQUEZ TZOMPANTZI, GONZALEZ CONTRERAS ANDRES, LECONA LOPEZ RICARDO ANGEL, HERNANDEZ VELAZQUEZ RODOLFO, MONTIEL CERVANTES MARIANO Y SU CONYUGE MARIA CRUZ FLORES GONZALEZ, MALDONADO RODRIGUEZ JOSE RUBEN, ROJAS HERNANDEZ EDITH JESICA, MONTIEL GUZMAN LAURA ERICA, SANCHEZ DOMINGUEZ ERIKA, MORA LIMA AGUSTIN RODOLFO, BARRERA HERNANDEZ GABRIELA, CODIZ HUERTA JOSE ROBERTO, NICANOR ORTEGA JUDITH, TRINIDAD HINOJOSA JULIO, VIVEROS RAMIREZ GABINO Y SU CONYUGE ALEJANDAR GUADALUPE LARA ORTIZ, LOPEZ BARRERA JOAQUIN, HERNANDEZ LOPEZ RAFAEL, MONTIEL ALONSO ROSENDO EDMUNDO, TRINIDAD BASILIO JOSE SANTOS GERMAN, GONZALEZ DURAN PABLO Y SU CONYUGE ERIKA CONTRERAS MELENDEZ, FLORES CADEÑANEZ OSVALDO, SANCHEZ LUNA LUCIANO, MEJIA HERNANDEZ LEONOR, HERNANDEZ CRUZ CECILIA, MORENO GONZALEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ LEON VICTOR, BLANCAS MORENO YOLANDA, RAMIREZ SANTOS MARIA LUISA, ROMERO SANTOS VERONICA, GUTIERREZ SALDANA JOSE ANGEL Y SU CONYUGE CRUZ VAZQUEZ AURORA, JUAREZ PEREZ BENITO

Y SU CONYUGE AURORA CRUZ VAZQUEZ, FLORES LARA NICOLAS EPIFANO Y SU CONYUGE MATILDE CONTLA CORTAZAR, MORALES SONI VICTOR HUGO, GONZALEZ ORDONEZ JOSE FLAVIO Y SU CONYUGE MARIA CLEMENTINA ABURTO NIEVES JIMENEZ GONZALEZ GERARDO Y SU CONYUGE GABRIELA ESPINOZA GARCIA, SIERRA OLVERA RAUL, LOPEZ LOZADA JAVIER Y SU CONYUGE MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ, CABRERA BADILLO ISABEL, MONTIEL VAZQUEZ JOSE HUMBERTO, ACOSTA MENDOZA JESUS Y SU CONYUGE LAURA DEL SOCORRO MANIJARREZ GIRON, CERVON LOYO JOSE MIGUEL Y SU CONYUGE MA. GUADALUPE GRACIELA MARTINEZ ACOSTA, TOLAMA GARCIA JULIO CESAR, REYES ROSAS JORGE JAVIER Y SU CONYUGE MA. ISABEL RIVERA VARGAS, LOZANO GALVEZ ANDRES Y SU CONYUGE ALYADINA MOLINDA DIAZ, IBARRA GARCIA FIDEL Y SU CONYUGE ZAIRA ORADA NAVA CHAVERO, RODRIGUEZ ONOFRE AARON Y SU CONYUGE EVA LAURA HERNANDEZ SOSA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, FLORES PINEDA YAQUELIN, CASTRO SILVA JOSE LUIS, JUAREZ MOTA JOSE LUIS, CRUZ LOPEZ ADOLFO, MUÑOZ DIAZ JOSE RUFINO Y SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN LOPEZ CONSUELO, DANIEL PALACIOS EDUARDO, ROMERO JUAREZ RAIMUNDO DANIEL Y SU CONYUGE REBECA GARCIA MUÑOZ, HUERTA ARELLANO JOSE ISMAEL PEDRO Y SU CONYUGE MARIA TRINIDAD CASIQUE NIEVES, HERNANDEZ DELGADO YENI, PALLARES HINOJOSA JUAN MANUEL, SANCHEZ SANCHEZ EDITH Y SU CONYUGE CESAR DURAN MANZANO, LOPEZ GONZALEZ MANUEL, MINOR DURAN ARMANDO Y SU CONYUGE REYNA ROSALBA DELGADO RICO, ZUÑIGA MENDEZ LETICIA, MONTIEL SANCHEZ ADELA, LUNA GONZALEZ CELIA Y SU CONYUGE ELIAS ACOLZI FLORES, CHAPARRO ZAMORA JOSE ALBERTO, VAZQUEZ JIMENEZ GAMALIEL, BAEZ AGUILAR LUZ MARIA, NATIVIDAD DE LA CRUZ CARMELA, GARCIA OROPEZA BETSAIDA KARIN, CORTES ORDAZ BEATRIZ ADRIANA, HERNANDEZ SILVESTRE JOSE RICARDO, FRANCO GARCIA CARLOS, SANTEÑO PEREZ ROSA MARIA, GARCIA CABRAL SIDRONIO, SANTOS ESCOBEDO CECILIA, MARTINEZ RODRIGUEZ ALBERTO, OLIVIER GUZMAN YESSICA IVONNE, AGUILAR OSORIO JORGE JULIAN, ANTONIO GASPAS CRESCENCIO, RUEDA MEZA CARLOS CECILIO Y SU CONYUGE YAZMIN ESPERANZA PRADO CANALES, JUAREZ FIGUEROA LUCIA Y SU CONYUGE PEDRO ARMANDO NAVARRO MEDINA, VALDES SANCHEZ YEDID VIRIDIANA, REYES DOMINGUEZ DICTER MANUEL Y SU CONYUGE YOLANDA VALERIO CRUZ, MENDOZA DE LA CRUZ JOSE LUIS Y SU CONYUGE ANDREA VELAZQUEZ MONTIEL, JIMENEZ PEREZ JAVIER, LOZANO TOSCANO ALFREDO, ROSILES ARIAS JESUS HERIBERTO, CONTRERAS LOZANO LUCIO, BADILLO MUÑOZ GUSTAVO, ELIAS DE LA ROSA MARTIN Y SU CONYUGE JOANNA AIDE LOZANO CHAVEZ, PEREZ ABITIA JESUS DANIEL, OBESO GALVAN JESUS ARMANDO, MARQUEZ PEREZ DELFINA Y SU CONYUGE VICTOR GERMAN MEDINA RAMÍREZ, CHAPARRO LOZADA SANTIAGO Y SU CONYUGE ALICIA SANCHEZ LOPEZ, JIMENEZ VILLANO FLOR ILIANA, SOCORRO CRUZ OVANDO, BRISEÑO VARGAS MARIA ELENA Y SU CONYUGE JOSE RAMIREZ VILLARREAL, RAMIREZ GOMEZ VICTOR MANUEL Y SU CONYUGE SANTA JUDITH LOPEZ PORTILLO, ANTUNEZ MOJICA LEONILA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTUNEZ MOJICA LEONELA, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, CHAVARIN RAMOS VERONICA MATILDE, RUIZ DIAZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ HERNANDEZ OCTAVIO, HERNANDEZ AYON MARCOS Y SU CONYUGE ALICIA PASTOR TELLEZ, BRAMBILLA BARBOZA JUAN LUIS, SANDOVAL GARCIA SAMUEL, SANCHEZ PEREZ MANUEL DE JESUS, ALVAREZ MOJICA DIANA ISABEL, BOCARDO GUZMAN GUADALUPE COYOLXAHUTLI, ZEPEDA GARCIA ALEJANDRO, REYES CHAVERO GUADALUPE, RIVAS SANCHEZ JONATAN Y SU CONYUGE CRISPINA MENDEZ CERVANTES, MANCILLA OSORIO ALFREDO, VILCHIS PARRA EDGAR, SANTIAGO VALENTE MARISELA, VAZQUEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ RAMIREZ ELIZABETH, NAVARRO SUAREZ PEDRO.

En autos del expediente **542/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUGO ENRIQUE JUAREZ GALINDO, LEOPOLDO ARMENDARIZ ZUÑIGA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 31 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **562/2015**

E D I C T O :

C.C.DIAZ DAVILA JESUS
PENSADO VALENCIA DONATO
RIVERA CONTLA ARTURO
MUÑOZ ARANDA DAVID
AISPURU AISPURU J JESUS
SOLIS GARCIA RICARDO
GONZALEZ ACOSTA TERESA
LEON VELAZQUEZ FLOR JOVITA DE
HERNANDEZ LINARES CESAR ALBERTO
CORONA CASAS ALEJANDRA
LIMON ALCALA LAURA ALICIA
ACEVES LEON FRANCISCO RAFAEL
ORTEGA ALVAREZ MARIA ALEJANDRA
SARABIA CRUZ JUDITH
BRAVO CARMONA HABACUC
SEGOVIANO CERON IGNACIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELENA REYES GUERRA

SOLIS RIVERA BERENICE
LOPEZ GUADARRAMA EDUARDO
JUAREZ GUERRERO ROBERTO
GUERRERO GUERRERO JOSE JAVIER
REYES ESCALANTE OLGA
GARCIA USCANGA GUILLERMO
SALDAÑA VALDEZ JOSE CRUZ
CASTILLO CORDOVA ARTURO
MENDOZA CHAVEZ RICARDO
ROJAS JIMENEZ TERESA
MORENO VAZQUEZ MA DEL ROSARIO
RAMIREZ MARTINEZ AURORA
CARRASCO OJEDA RAUL
MARTINEZ SANCHEZ SERGIO
LOPEZ LUGO ROMAN
MONTROYA VELAZQUEZ ELIU
PEZA SOTO DANIELA
OJEDA CORTES RAUL
HERNANDEZ RIOS LUIS FELIPE
MORALES ALVARADO ROBERTO
LOYOLA PADRON CARLOS ALBERTO
MARROQUIN CAMACHO ORFA
SANCHEZ HERRERA MARIA LUISA
CABRERA GONZALEZ MA DEL CARMEN
CAMPOS LECHUGA JOSE
ESTRELLA MORA JUAN GABRIEL
PALACIOS VEGA EVA
OLVERA QUEVEDO CARLOS ALBERTO
JUAREZ GONZALEZ ISRAEL MARIO
TAPIA ROMERO ANA DEL CARMEN
VALDEZ VILLEGAS ELADIO
AGUILAR UGARTE MEJIA JESUS ENRIQUE
PADILLA URIBE GABRIELA
MARTINEZ VIOLANTE MIGUEL ANGEL
CRUZ RAMIREZ FELIX
LEON GARCIA CLAUDIA IVETTE
TOVAR DEMES JUAN MANUEL
ZEPEDA RICO RUBEN
BARRIOS PEREZ LAURO
DELGADO DELGADO JUAN
MONROY GARCIA JOSE GUADALUPE
SAUCEDO ARELLANO ALMA ROSA
MILLAN ARENAS JESUS ISAIAS
HERNANDEZ GALINDO FELIX RAMON
VELOZ LUNA MAGDALENA
CRISANTO VALERIO OLGA LIDIA
RODRIGUEZ VELAZQUEZ RAQUEL
DEL OLMO MENDOZA JAIME
VILLAMAR BARRERA CARLOS JAEL
JIMENEZ CASTRO YAIR
RAMIREZ AVILES ALONSO HOMERO
ESCAMILLA HINOJOSA PAULA FEDERICA
GUZMAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO
CUEVAS LEYVA FERNANDO
LIZARRAGA MEDRANO GUADALUPE
ALPIZAR MONTERO MAURICIO
LANDEROS ARANA JOSE MARTIN
ALCALA CHAVEZ OSCAR MANUEL
HERNANDEZ VARGAS JOSE JUAN
MARTINEZ JIMENEZ BERNARDO
RUEDA VERGARA GERARDO
LEO ROJAS SARA
DIAZ QUINTERO MIGUEL ANGEL
VELASCO DE DIOS ARMANDO
CABALLERO ORTIZ LUIS ENRIQUE
GUERRA FUENTES ROBERTO
SANTOS MORALES ALBERTO
PEREZ VALDEZ HECTOR
TEJEDA CASTILLO MARGARITA VICTORIA
JIMENEZ AYALA EDGAR MIGUEL
VASQUEZ SANCHEZ RAYMUNDO
RIOS TURRUBIATES ROBERTO
NAVARRO GUAJARDO JESUS ABRAHAM
GARCIA IBARRA LUZ VIRGINIA
GRIMALDO MARTINEZ MARICELA DE LA CRUZ

Y SABINA RODRIGUEZ GARCIA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA ESTHER SANTOS

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALAZAR GARCIA JESSICA DEL PILAR
CON EL COINSENTIMIENTO DE SU CONYUGE INGRID CONTRERAS ESTRADA

CHAVEZ CRUZ VICTOR BERNARDO
 JURADO MONTES PEDRO
 CAPITAN CRUZ LUIS MANUEL
 TREVIÑO GUERRA MARIO
 CAMACHO PIÑA PATRICIA MARICELA
 BAEZ CARMONA MARCELA
 CHING PEREZ JAIME MANUEL
 GARCIA REYES FRANCISCO FERNANDO
 TUN TUZ MIGUEL ANGEL
 BAUTISTA HERNANDEZ EDGAR CESAR
 LOPEZ GONZALEZ IVONNE
 DE LA O GOMEZ OSCAR
 TOME DIAZ FELIPE
 MENDOZA HERRERA JUAN EDUARDO
 SANABRIA JUAREZ JUAN JOSE
 CISNEROS CRUZ ADAN
 ACOSTA GOMEZ JUAN MANUEL
 DELGADO GUTIERREZ GUILLERMO
 CARLOS CUIEL LUCIA
 GASCA ESPEJEL SALVADOR
 ESCAMILLA LOPEZ CARLOS
 CASTILLO JARAMILLO ALFONSO
 OLVERA RANGEL BRENDA
 MINA HERNANDEZ NICOLAS
 MILLAN HERNANDEZ SILVESTRE
 TAPIA MARQUEZ RUBEN
 SANTIAGO GONZALEZ ABRAHAM
 GUERRERO CHAVEZ JOSE TRINIDAD
 MUÑIZ MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
 BRAVO ESCARCEGA ANA MARIA
 BARRERA SOLIS JOSE FRANCISCO
 LUNA REGINO JOSE GUSTAVO
 ALVAREZ JACOBO VICTOR HUGO
 ESCALONA RIVERA YDARMIS
 GUTIERREZ DE JESUS JOSE JUVENTINO
 GARCIA MORALES MARIA ELENA
 MONTES HERNANDEZ SERGIO
 MUÑOZ CASTELLANOS JUANA
 MOLINA GUTIERREZ ELIZABETH
 VEGA CHAVEZ LUIS ALBERTO
 FLORES JUAREZ JOAQUINA MARIA
 RAMOS CUECUECHA LAURA ALICIA
 FLORES SANCHEZ
 CARRASCO ROSAS MIRELLA
 ROMERO ARAUZ JUAN
 TORRES ROJAS OSVALDO
 ALVAREZ MONROY JOSE FRANCISCO

CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE CEN BATUN MARIA DE LOS ANGELES

BRIONES GARCIA ROBERTO
 ZARCO GERARDO
 PACHECO GARCIA TOMAS
 LOPEZ LOPEZ JEORJI ESTEBAN
 GARCIA SANTES JULIO
 GUILLERMO GONZALEZ YANETH
 HERNANDEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
 CRUZ SANCHEZ LETICIA GUADALUPE
 CASTAÑEDA MORALES ROBERTO
 DIAZ MARQUEZ FRANCISCA ARELI
 BONILLA MENDOZA DANIEL

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ENGRANDES DEVIANA MARINA SANDRA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGUE NAVA SALAZAR GEROGINA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ SUAREZ ROSA MARIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA RAMIREZ GUILLERMINA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONTUGE PANFILO RIVERA ANASTACIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LOPEZ ELIZABETH
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CRUZ DULCE MARIA VIRGINIA

ROJAS NOLASCO JOSE GABRIEL
 PAJARO QUINTANAR MARIANA
 DOMINGUEZ SANTANA SERGIO
 TOSCANO TOSCANO ROBERTO
 MEJIA MARTINEZ RAYMUNDO
 ALFARO GARCIA SILVIA
 MUÑOZ LARA DULCE MARIA
 RODRIGUEZ RAMIREZ JAVIER
 GONZALEZ MENDEZ MARIA AMALIA
 FLORES SANCHEZ ALICIA GUADALUPE
 MORALES MELENDEZ JUANA
 MONTIEL CERVANTES ERIK ENRIQUE
 SAYAGO RIOVERDE MARIA INES
 MUNIVE TORRES EVA
 SANTIAGO RAMOS LUISA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ GARCIA OFELIA

LOPEZ WALDO MARIA CRISTINA
 GALEANA MORA JACQUELINE
 PEDRAZA LEON ARMANDO
 HERBERT GARCIA ELISA MARIA
 SALINAS GARCIA LAURA

0

SANCHEZ ISLAS JAVIER
 VELAZQUEZ SANCHEZ PERLA ANGELICA
 GOMEZ REYES ODRA
 HERNANDEZ MUOZ ANDRES
 JARDON CARBAJAL JOSE ANTONIO
 VENEGAS PEREZ ANDRES
 ARANDA RUIZ LUIS ALBERTO
 RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO
 GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO
 ASCENCIO MARIA DE LOS ANGELES

PONCE CASTELLANOS IGNACIO

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ
 CABRERA MARIA EDITH
 CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLVERA
 SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES

GOMEZ PEREZ PORFIRIO HORACIO
 HERNANDEZ MONTESINOS REYNA

CON EL CONCENTIEMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ PEREA
 MARIA DEL ROSARIO

RODRIGUEZ JACOME GUSTAVO
 ROMERO MORALES ANDRES
 HERNANDEZ LUNA MARTHA PATRICI
 ALATORRE GONZALEZ LEONARDO
 HERNANDEZ ESCALERA JUAN FABRICIO
 OROZCO CHAVEZ EL DING NORA

CON EL CONSENTIMIENTO DE CORTES RAMOS MARIBEL

FLORES CHAVEZ ISABEL
 NERI GARCIA LUIS ENRIQUE
 DELGADILLO ALVAREZ RUBEN MIGUEL
 FLORES LUIS JORGE
 IBAÑEZ CRUZ LETICIA
 MONTES DE OCA MARTINEZ ANA LAURA

Y TRUJILLO HERNANDEZ HERNANDEZ ARMANDO FELIPE
 DE JESUS

PALAFIX VAZQUEZ LUIS ENRIQUE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ PAZ
 PATRICIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS
 ALVAREZ SILVIA IRMA

RESENDIZ ARTURO
 CASILLAS VIESCA JOSE ANGEL ROMAN
 LOPEZ LARA ESMERALDA
 JIMENEZ MARTIN RAFAEL
 JIMENEZ RODRIGUEZ SERGIO
 HERNANDEZ GARCIA JULIA
 CHIQUITO CARRERA FRANCISCO
 CRUZ HERNANDEZ ESTEBAN
 VALDEZ ALCOCER EZEQUIEL
 RODRIGUEZ ANZUARES VALENTE
 CASTILLO HERRERA JAVIER
 RUIZ RANGEL HECTOR EDUARDO
 CORREA JUAREZ JUAN PEDRO
 OLVERA SIERRA GISELA
 GARCIA LABASTIDA ELEUTERIA
 FRIAS LUCIO NANCY

CRUZ SANTAMARIO MARIA MINERVA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 562/2015.

Torreón, Coah., a 04 de Septiembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CALZADA DOMINGUEZ MINERVA LILIBETH
 DE LEON GARCIA JOSE ANGEL
 FELICIANO LIBRADO GERARDO

DOMINGUEZ RIVAS EDITH BERNARDET
 CERDA PEREZ CLAUDIA VERENICE
 JUAREZ NUÑEZ MARIA GUADALUPE
 SILLAS PALOMO CESAR ADRIAN
 CANTU VAZQUEZ AMPARO ENRIQUETA
 CORONADO VAZQUEZ EDGAR DAVID
 SORIA ARGUIJO SERGIO RICARDO
 CASTAÑEDA AVILA SERGIO
 MENDEZ FLORES ANTONIO
 GARCIA TIJERINA ANDRES
 PORTILLO SOTO MARIA ISABEL
 HERNANDEZ AGUIRRE JOSE FRANCISCO
 SALAS HERNANDEZ SERGIO EDUARDO
 DOMINGUEZ GARCIA ULISES
 LUNA RUIZ MARTHA ELENA
 DELGADO VARELA JAYR ANTONIO
 HERNANDEZ REYES ANTONIO RUBEN
 UTRERA CHAVEZ VERONICA
 TORRES ORTIZ JULIO CESAR
 QUINTERO GARCES CESAR
 AGUILAR ROQUEÑI LILIA
 ALMEIDA TREJO ARACELI
 RODRIGUEZ MALDONADO AMADO
 CORTINA SALDAÑA JAHIR DE JESUS
 LUGO MONTER JORGE
 SANCHEZ RIOS ESTUAR ADRIAN
 VAZQUEZ HERNANDEZ CARLOS ARTURO
 AYALA GONZALEZ RAUL
 BAUTISTA MENDIOLA ARMANDO
 GOMEZ TREJO OSVALDO
 MENDOZA GUTIERREZ JORGE
 ROBLES ROLDAN JULIETA ANGELINA
 CRUZ ARIAS RICARDO
 MUÑOZ BOLAÑOS JUAN ENRIQUE
 GARCIA RUEDA ADRIAN ISIDRO
 PALACIOS MEJIA MARTIN
 RODRIGUEZ RAMIREZ PEDRO
 ESQUIVEL MIRANDA LEONEL
 TAMAYO CAVAZOS JOSE GUADALUPE

HERMOSILLO LARA DANIEL GERARDO

ESTRADA SOTO CRISTINA
 MIRANDA BERRUM ANGEL GEOVANI
 HERNANDEZ GONZALEZ CHRISTIAN

ORTEGA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES

HERNANDEZ ZEPETA URIEL

PLACENCIA PEREZ MARISOL
 SANTIAGO RIVERA CRESCENCIANO

GONZALEZ ORTIZ JOSE ANTONIO
 SANCHEZ ROSAS VICENTE
 PACHECO CORREA MIRIAM
 GUEVARA MORENO ADRIANA VICTORIA

MENDEZ LEON FELIX
 BERNARDO ALCANTARA APOLINAR
 ZAMORANO HERNANDEZ JAIME
 BERMUDEZ GONZALEZ LILIANA
 MOLINA TORRES FLORENTINO EFREN
 QUINTANILLA NAVA MARIO ALBERTO
 LOPEZ DELGADO ALBERTO ARTURO
 VARGAS RAMIREZ JOSE ALBERTO
 ROBLERO PEREZ RODOLFO
 IBARRA DIAZ MARIO
 AYALA ROMERO ERENDIRA MELANIA
 DE LA GARZA GUERRERO NANCY
 VALDES TAMEZ CELSO ISRAEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. LEONEL ONTIVEROS CRUZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENCARNACION NUÑEZ
 TORRES
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUMBERTO GAYTAN
 ACOSTA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOVIGILDO REY
 PACHECO CORONEL
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA MARIA MORALES
 GARCIA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIEL CARMONA
 MELENDEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA MARTINA GOMEZ
 VILLAFRANCA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA ALARCON
 ESTRADA

MARTINEZ RAMOS JOSE OSCAR
 MATA HERRERA MANUELA
 VAZQUEZ GOMEZ GUILLERMO
 GONZALEZ VALDES MARIA ANGELICA
 LOPEZ GARCIA RUBEN
 AGUILAR RIOS MANUEL
 VELAZQUEZ OCHOA LILIA
 IBARRA LOPEZ LORENA
 CASIANO BARRERA ROSA JIMENA
 CAUDILLO IBARRA MARIA DEL CARMEN
 CASTILLEJA SOTO LETICIA

AGUIRRE OSORIO ALBERTO
 TREVIÑO GARZA DARIO TOMAS
 CUELLAR DE ANDA RAUL ESAU
 MENDOZA MENDIETA JOSE MARTIN
 ALONSO RAMIREZ MARTHA
 GUZMAN ZEFERINO ROSA NIDIA

TREVIÑO MARTINEZ LEONARDO
 LOZANO TELLEZ VICTOR DAVID
 HERNANDEZ BARRON MARIA DEL SOCORRO
 TORRES ARELLANO MARIA ISABEL

RODRIGUEZ MENDEZ MIREYA RAQUEL
 DELANGEL ROBLES JULIO CESAR
 VILLARREAL HERNANDEZ MARIA DE LOURDES
 AVILA CHAVEZ ANA MARATANA
 VIVEROS FLORES MARIA DEL CARMEN
 MANRIQUE LEDEZMA MARCOS FERNANDO
 SANCHEZ BERMUDEZ MARGARITA
 BLANCO CORONADO JUAN JOSE
 BARRON ACEVEDO ALEJANDRO
 ARROYO ESPINOSA JUAN CARLOS
 VILLANUEVA ESPINOZA MARCOS

GARCIA OCAÑA FERNANDO

DE ALBA RAMIREZ IRMA MARGARITA

LOERA PATIO SAUL
 JOSE GOMEZ GARCIA
 NAVA MARTINEZ CASTULO

HERNANDEZ ANTONIO OSCAR
 ROMERO CORONA LUIS ALBERTO
 VELAZQUEZ CRUZ DANIEL

BADILLO BADILLO FRANCISCO

FERNANDEZ PEREZ OSCAR MILTON

ESQUIVIAS CABRERA RAUL
 TREVIÑO GARZA DARIO TOMAS
 GARCIA ESTRADA ALEJANDRA
 GARCIA VILLASANA YURI MONSERRAT

URIETA SAAVEDRA JUAN CARLOS

JIMENEZ RIOS ALEJANDRO
 PERALTA LARA MAURA
 MENDEZ MARTINEZ JORGE ALBERTO
 VAZQUEZ LANDERO ALBERTO
 ESTEBAN REYES JOSE RABELO

DE LA CRUZ MOLINA GERARDO
 TREJO DEL VALLE JOSE LUIS
 RODRIGUEZ CUEVAS JOSE DE JESUS
 BORJA RUIZ RAUL OLIVER

HERNANDEZ ROCHA RAUL

Y SU ESPOSO PABEL RAMSES FONSECA LOPEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS OLVERA PONCE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE EDGAR CARILLO MAGAÑA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA GONZALEZ
 GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MORALES
 MARTHA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES LOREDO JUAN
 ALBERTO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑA TREJO ANGELICA
 MARGARITA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARTINEZ VALERO
 FELIPE DE JESUS
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE GUERRERO NIETO
 DANIELA VANILI

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MOTA PEREZ ANA
 MARIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BERNAL CABRIALES
 MARIA ELIZABETH
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IZGUERRA VELAZQUEZ
 BRENDA.
 CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ RUVALCABA
 DORA AMELIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARQUEZ ZAMORA
 CARMEN GUADALUPE
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGHE MARTINEZ MARTINEZ
 MA GUADALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE LEON TRINIDAD MARINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE LARA BERMUDEZ
 AGLAE MABEABEL

CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE FERNANDEZ RODRIGUEZ
 JUANA

PIÑA GOMEZ ALEJANDRO
 GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
 PANDELO JIMENEZ JOSE LUIS
 DE LA CRUZ NAVA JUAN CARLOS
 HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN
 GOMEZ SANDOVAL ALICIA
 ALVAREZ HERNANDEZ LAURA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSORIO GONZALES
 CARMEN

GUILLERMO ESTEBAN MIGUEL ANGEL
 OVALLE SIFUENTES ANA EDITH
 DEL ANGEL HERNANDEZ FIDEL
 GUTIERREZ SERRANO ABRAHAM
 VALDIVIA HERNANDEZ SANDRA
 PICAZO OLIVEROS JUAN BERNANDO
 NICOLAS MORALES YANET
 MEDINA PEREZ FLORENCIO
 LOPEZ CASTRO PABLO SALVADOR
 MARTINEZ MARTINEZ MARIA
 LOPEZ CAMPOS MIGUEL ANGEL
 RODRIGUEZ CERON MARIA DEL ROSARIO
 SALINAS SOLIS EDITH
 MARTINEZ REYES JOSE ALBERTO
 SANCHEZ REYES MARCELA
 ALBARRAN ROJANO DAVID ENRIQUE
 VAZQUEZ NAVARRO JOSE LUIS
 NIETO CAMACHO OSCAR ALBERTO
 SOSA GONZALEZ LUIS GILBERTO

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ SOTO ANABEL

VILLAVICENCIO CAUDILLO MARIA DEL CARMEN
 MONTOYA REYES RICARDO

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIAZ
 CABAZOS IRA SEMA

RAMOS HERNANDEZ ROBERTO
 CAMPOS RUBIO PEDRO
 TORRES DIAZ MARIA AURORA
 RAMIREZ GUZMAN JOSE ANTONIO

AVILA ANTUNES JAVIER

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 ARAGUZ DE LEON BLANCA YANETH
 CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 CHAVEZ BRAVO CESAR JAVIER
 CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE
 RODRIGUEZ TREVIÑO ALMA JOYCE

CASTILLO FERNANDEZ BEATRIZ

SILVA HERRERA ISRAEL
 MARTINEZ SANCHEZ OSCAR DAMIAN
 CASANOVA ESCAMILLA JULIO ALBERTO
 DELGADO ANG ESTHER
 VICENCIO LOTINA PABLO
 MOSQUEDA VALENCIA JOSE ANTONIO
 DOMINGUEZ BAUTISTA AMALIA
 SAMANO AVILES RAUL
 GONZALEZ CAMACHO KARLA ELIZABETH
 SILVESTRE CID RAMIREZ
 CUELLAR REYES ULISES
 HERNANDEZ ROSALES JUAN CARLOS
 GUERRERO SANCHEZ LUIS TONATIUH
 ANDRADE REDONDO MIGUEL ANGEL
 VARGAS ARGUELLO ANGEL CARMELO
 GUTIERREZ HERMENEGILDO SAMUEL MARCELO
 FABELA CARDOSO MARIA DOLORES
 CABRERA CRUZ MIGUEL ANGEL
 CORTES ROSAS HECTOR
 MARTINEZ RUEDA ALBERTO
 DEL ANGEL DELGADO MARGARITA
 ALVARADO PICHARDO ALMA ERIKA
 HERNANDEZ CRUZ HERIBERTO
 HUESCA RAMIREZ JORGE
 SANCHEZ CANO FRANCISCO
 ZAVALA VAZQUEZ FELIPE ARTURO
 CORONA MEDINA VERONICA
 OLGUIN SANCHEZ MARIA MARGARITA
 MONTIEL BACALLAO ADRIAN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JORGE
 GERARDO MEDRANO POLO

MORAN MORENO REYNA

CRUZ GONZALEZ TANIA
TREJO MARTINEZ GASTON
MARTINEZ MARTINEZ ANAIS MELINA

CON EL CONSENTIMIENTO DE GONZALEZ FLORES
JULIA HERVITA

AGUILAR BATISTA JAIR JAVIER
DELGADO LUNA ALFONSO
ROJAS FLORES JOSE MANUEL
MILLAN FLORES CARLOS
BARRIOS GOMEZ ALONDRA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGE
VILLALON MARTINEZ MARIA DE LA LUZ

GODINEZ SILVA JUAN LEONCIO
BARRERA VARGAS JOSE LUIS
BOLAÑOS SANCHEZ SERGIO
COLIN AGUILAR MARIANA
BASTIDA MOSQUEDA MA ELENA
RAMIREZ VARGAS FRANCISCO
CRUZ MEJORADA SANTA SOFIA
BAÑUELOS VALENZUELA FELIPE

CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
BALDERRAMA JIMENEZ VERONICA

HERRERA GALLARDO DANIEL FERNANDO
AMARO SALAS JUAN ANTONIO
GOMEZ ROSAS GERMAN
SAAVEDRA CASTAÑEDA JESUS

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SARA
MONSERRAT MONZON HERNANDEZ

VALDEZ LOPEZ JUAN CARLOS
MENDOZA SOTO JAVIER
LOZANO RUIZ KARINA
FLEMATE RAMIREZ BELEN
MARTINEZ MORALES MARIA DEL PILAR
GAMEZ SAMANO GAYLA
GONZALEZ MARTINEZ TOMAS
LOPEZ GONZALEZ DAMARIS
CELEDONIO CLEMENTE MARIA DE JESUS
SANCHEZ GARCIA ERENDIRA
HERNANDEZ DEL VALLE VICTOR HUGO
VILLEGAS VELAZQUEZ LUIS MANUEL
HURTADO GARCIA CESAR RAUL
LOPEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO
NERI REVILLA MARIO FRANCISCO
ORDUÑA GONZALEZ ELVIA IVONNE

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **563/2015**.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SANTOS ALVARADO JAVIER
JAQUEZ AGUILAR RICARDO
RECIO FLORES GERARDO SANTIAGO
DE LA TORRE AGUIRRE HECTOR
CONTRERAS PEREZ SERGIO
DURAN CASAS JUAN ANTONIO
CARDIEL MARTINEZ JOSE GERARDO
BRAHAM SANCHEZ JEZREEL
DIAZ CARREON JUAN FRANCISCO
RODRIGUEZ GARCIA BLANCA ELIZABETH
MARIN CARRILLO MARIO ELEAZAR
DELGADO ROMAN ALEJANDRA ESTHER
BOSQUES JUAREZ DAVID

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA SANDRA ISABLE VARGAS DE LA ROSA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA VANESSA OCEGUERA SALDAÑA
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELY SANCHEZ QUINTERO

MEDINA CUBILLO HECTOR
FLORES GARCIA LORENZO
MEDINA CASTRO JONATHAN
GARCIA DURAN ARMANDO
CANDELA RUIZ JUAN DE DIOS
IZUNSA DELGADO JESUS DAVID
VITE LOPEZ GABRIELA
MERCADO OROZCO ALEJANDRA
GONZAGA TORRES CARLOS ALBERTO
RAMIREZ ANTUN CORNELIO
VALDOVINOS VELASCO CARLOS MARIO
PEREZ HERNANDEZ ANNEL GUADALUPE
NAVA SANTELIZ GABRIEL
VILLICAÑA MEDINA OSVALDO
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARCOS
MARTINEZ DE LOS SANTOS BERTHA
ROJAS RUIZ JUAN MANUEL
CARRERA GARCIA PROSPERO
MOCTEZUMA LOPEZ MIRIAM
HERNANDEZ GOMEZ DAVID
GALINDO FLORES MARIA DE LOURDES
ZUBIETA YOLDI LUNA DARIOLA
CARDENAS NAVARRETE JOSE LUIS
ROMERO CORDERO RAFAEL
GOMEZ BECERRIL ANA MARIA
NERI SANCHEZ MORAMAY
MUÑIZ OLIVARES MARIA VERONICA
TARANGO ESCOBAR FELIPE DE JESUS
VAZQUEZ TREJO DARIO
RANGEL SANTOS NORMA
SOTELO ZAVALA RODOLFO
BARAJAS JAIMES DAVID
SOTO GUTIERREZ ALEJANDRO
LOZANO MELENDEZ ERNESTO
BOUQUET ITURRIA GLORIA
NUNGARAY SANDOVAL SONIA
GOMEZ RUIZ JONATHAN ULISES
CRUZ LOPEZ EDGAR
GUTIERREZ LOPEZ ABRAHAM
CARDENAS VELAZQUEZ RAFAEL HUGO
BENITEZ ESPAÑA WILLIAMS MILLER
SAN MARTIN DIAZ RODOLFO
MARQUEZ CASTILLO JUAN DANIEL
ORTIZ FRAGOSO MARTHA
RIOS OROZCO VERONICA
VILLEGAS VELA GUSTAVO
MARTINEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE
GALLEGOS RAMIREZ AURELIO
HERNANDEZ DORANTES DARIO GILBERTO
SANDOVAL RUFINO JORGE
FLORES SANCHEZ EDGAR
LUGO GUERRERO GERARDO
GIRON LUNA SEBASTIAN
MARTINEZ VARGAS SOFIA
RIVERA HERRERA OSCAR OMAR
CUEVAS GONZALEZ CANDELARIA LETICIA
MORALES ESQUIVEL JORGE LUIS
HERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO
PALACIOS RAMIREZ LUIS ANGEL
MONTERO BECERRIL PAULA
PEREZ VERGARA JOSE LUIS
CASTAÑEDA PLACIDO EUSEBIO
CRUZ RAMOS MARIA LAURA
GARCIA CASTILLO MA ANGELICA
ROSAS CASTILLO MARICARMEN
ROMERO CARDENAS ALMA CARINA
DE LA CRUZ JERONIMO AYDEE
AGUILAR DANIEL
MENDOZA LARA GUADALUPE ANTONIA
LEON ROMERO CARLOS
ZARAGOZA CINTURA JOAQUIN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDUARDO REYNOSO OCHOTERENA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDO FLORES CORDERO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VIRGINIA LOPEZ SOTO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA LOPEZ CARRILLO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCO CASTRO SARMIENTO

HERNANDEZ CORRO JOSE ALBERTO	Y MARIA GUADALUPE MUÑOZ PORTELA
RAMOS OCHOA ERNESTO	
PONCE MORENO OSCAR ALEJANDRO	
MEZA PEREZ MARIA LUISA	
VELASCO RAMIREZ ELOY	
GREGORIO HERNANDEZ TERESA	
MEJIA LOPEZ SALVADOR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOL SALDAÑA LUCIA
MENDEZ ESPINOZA MARTHA GUADALUPE	
HUERTA ORTEGA LILIA	
ROSADO LANDERO MARTIN	
FALCON CONTRERAS DIANA	
GARCIA GALINDO ROGELIO	
CASTILLO MURILLO ANA MARIA	
CASTRO AGUILAR MARIA PAOLA	
ONTIVEROS PEREZ TRINIDAD	
SOLIS CRUZ MONICA IRENE	
SANCHEZ CARRERA ANGELINA	
RAMIREZ BELTRAN CESAR	
MARTINEZ MEJIA RAUL	
MIRAMONTES GERARDO JUAN JESUS	
DE LA CRUZ RIOS JUAN	
HERNANDEZ VALDERRABANO ESTHER	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES TORRES SERGIO
CASTILLO GOMEZ MARCO ANTONIO	
UGALDE BUENAVISTA DARIO DAMIAN	
LOPEZ CASTRO PATRICIO SALVADOR	
LUNA MONTOYA ADALBERTO	Y VANEGAS MARTINEZ BRENDA RUTH
BALDERAS MIRELES JAVIER	CON EL CONCENTIMIENTO DE SU ESPOSA MARTINEZ LOPEZ MA. CRISTINA
ROMERO MARTINEZ ALBERTO	
FLORES MOSQUEDA ERIKA NATHALI	
SANDOVAL OLVERA GUILLERMO	
HERRERA CARMONA CESAR	
GARCIA MARTINEZ GUADALUPE	
ALTAMIRANO CHAVEZ JOSE LUIS OBED	
ALCALA JIMENEZ GUILLERMO	
SANCHEZ CORIA ERNESTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA RIOS MARITZA ELIZABETH
MONTALVO ANTELES LOYDA	
MONTERROSAS VAZQUEZ ENRIQUE	
TOVAR PATIÑO LUIS GASPAR	
TREJO MENDEZ MARCO ANTONIO	
OLVERA HERNANDEZ CATALINA	
TELLEZ RAFAEL CRISANTA	
GRACIANO CRUZ BASILIO MARCOS	
JUAREZ MORALES OLIVA	
GAYTAN MACIAS JOSE	
CRUZ SANTIAGO VLADIMIR	
MUÑOZ SANCHEZ GUADALUPE	
HERNANDEZ VALDIVIA RICARDO	
GOMEZ LARA ELIZABETH	
RONQUILLO NIETO ALVARO ALFREDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ FIERRO GABRIELA ISABEL
PEREZ LOPEZ DANIEL	con el concentimiento de su conyugue JIMENEZ COBOS OFELIA
HUERTA DIAZ ISRAEL	
CARMONA RODRIGUEZ ROSENDO	
MONTELLANO SANTOS NORMA	
POSSE FREGOSO JUAN LUIS	
SEGURA JIMENEZ CLAUDIA IVONNE	
LEON VAZQUEZ SANDRA MAYRELY	
PIÑA RIVAS ALEJANDRO BERNARDO	
HARO TAPIA WENDY	
LEYVA GARCIA MARIA DE LA LUZ	
SORIA AVALOS VICTOR HUGO	
ROQUE GONZALEZ MARIA ELENA	
BENITEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	
GARCIA GARCIA ARTURO	
TRUJILLO FRANCO ALFREDO	
GUERRA BARRIENTOS JOSE RAMON	
SALAZAR ALMAZAN EDGAR	
SANCHEZ LUCIO MAYRA VERONICA	CON EL CONCENTIMIENTO DEL CONYUGUE HERRERA PERRALES GABRIEL
VEGA CASTRO VIOLETA OFELIA	
ESTRADA URBINA MARIA DE LOURDES	
DIAZ SORIANO GERARDO FRANCISCO	
MARTINEZ MIRANDA DAVID	

RODRIGUEZ PINTLE PENELOPE CIRAIT
PEREZ FERRUSCA OSCAR AGUSTIN
TORRES INZUNZA MANUEL DE JESUS
ALMADA VALLE PATRICIA DOLORES
VALLE OSUNA JOSE
PERALTA ZAMORANO FABIOLA
CARRILLO LOPEZ ANA HERLINDA
GUZMAN HERNANDEZ MISAEL
LLANOS ROJAS NESTOR HUGO
ENRIQUEZ HORTA UBALDO
BARAJAS OLVERA MARIA GUADALUPE
BARRERA CARBAJAL JOSE MANUEL
GARCIA MONTER JOSE FRANCISCO
MARTINEZ RODRIGUEZ MARGARITA
QUINTERO PEREZ TANIA ELIZABETH
MARTINEZ ORTEGA MARIA DOLORES
MARTINEZ SANCHEZ ELIZABETH
SANDOVAL DIAZ CYNTHIA NAYELI
BERMUDEZ ALMERAZ JULIO ALBERTO
FELIX CRUZ SANTIAGO
VALVERDE BENITEZ MARIELA GUADALUPE
GOMEZ GONZALEZ ADRIAN
NAVA SANCHEZ ALEJANDRA GUADALUPE
CID BERNAL RAMON
GONZALEZ MEZA JESUS GREGORIO
ROQUE ESTRADA NOEMI
GARCIA MONTALVO NORA BEL
SOTO CARDENAS JONATAN
CARRASCO RUBIO ARELI CONCEPCION
AGUILAR RUEDA PEDRO
ZEA BRAVO CECILIA
OLIVARES ACOSTA NICOLAS
SANCHEZ REGINO FELIX
GARCIA LOPEZ ALEJANDRO
MEDINA ROMERO AGUSTIN
HERNANDEZ HERNANDEZ EMETERIO
GODINEZ GARCIA JOSE LUIS
DIAZ GARCIA JOSUE RAFAEL
BARRUETA HERNANDEZ LUCAS
HERRERA GOMEZ JORGE LUIS
DOMINGO GOMEZ IGNACIO
GONZALEZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE
VIRGEN REBOLLO ALEJANDRA
ALVAREZ RODRIGUEZ KARLA IVETH
RIVERA GASTELUM CARMEN ALICIA
AVILA ALEJANDRO
ROSAS GONZALEZ YERENE
MARTINEZ BRAVO MARIO ALBERTO
RAMIREZ MARTINEZ OMAR FERNANDO
TAPIA ARANDA RICHARD
JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL
REYES PUNZO JORGE
MORENO MENDEZ LUIS ALBERTO
CASTILLEJOS QUIROZ ALMA PATRICIA
LOAIZA GARCIA CARLOS VICENTE
LEON Y GARCIA KARLA MARGARITA
BALBUENA CRUZ JUAN ANTONIO
OCAMPO MADRID MARTHA JULIETA
ANDRADE MARTINEZ MOISES
GRANADOS TOMAS FRANCO
ROMAN GARCIA MERCEDES
GARRONE SAMUELE LOREDANA JULIA
CABANAS ESPEJEL FRANCISCO
LARES GARCIA NICOLAS
GARCIA GOMEZ CARLOS
VALDEZ VILLEGAS JOSE CARMEN
LARA GALINDO JOSE AURELIANO
AGUILAR SALINAS ABIASAPH
TIRADO RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
TELLEZ BAROJAS MARIA TERESA
LOBATO LINARES CLAUDIO IVAN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGERAMOS CABRALES YENI GAUDALUPE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMEDA GUERRERO JUANITA

CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEBALLOS MORALES EDITH

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA URIOSTEGUI RANGEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSEFINA GONZALEZ SOTERO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES MORALES MARIA ISABEL

AGUILAR PEREZ ERIKA

ORTIZ GONZALEZ RITA ANGELICA

GARCIA PEREZ GABRIEL

LOPEZ ALVAREZ FEDERICO

RIVERA JIMENEZ GILBERTO

CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE ROJAS JACINTO MARIA TERESA

CON EL CONSETIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA REYES KARLA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 564/2015.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. CERDA HERRERA OSCAR LUIS, PEREZ REYES ANA RUBICELIA, MONSIVAIS RUIZ JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA ISELA MORELOS CHAVEZ, DE LEON ALCOCER JOSE FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA LETICIA MONRREAL FLORES, CASTILLO FLORES CLAUDIA KARINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CESAR AUGUSTO GONZALEZ SANCHEZ, HINOJOSA BARRIOS ALICIA, RODRIGUEZ ALFARO RITA, HERNANDEZ ARAMBULA ALEJANDRO, GAMEZ GONZALEZ PEDRO, LOERA PLATA GILBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTHA KARINA REYES RODRIGUEZ, MUÑOZ VILLEGAS CAYETANO, VEGA CUELLAR MARIA ELENA, SANCHEZ ALVARADO ENDIRA, HERRERA RODRIGUEZ RAFAEL, MALTOS BARBOZA OSVALDO LEONEL, BORBOA LUGO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MERCEDES CASTRO CORRALES, BIVIANO ESCOBAR JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA MARGARITA SOTO FLORES, GARCIA LOPEZ JULIO CESAR, MOLINA RODRIGUEZ J. SACRAMENTO, RUIZ DE LEON ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DIANA MARGARITA LOPEZ RODRIGUEZ, GUERRERO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, NIETO HERNANDEZ RENE, VILLARREAL MENDOZA JESUS ARTURO, ESCALONA GUEVARA ALEJANDRA CAROLINA, GUTIERREZ SOTO JULIO CESAR, VAZQUEZ MARTINEZ EDMUNDO, ORTIZ PEREZ MARTHA ELVIA, MORENO ESTRADA MARLENE ANGELICA, GRIMALDO MORIN JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE XIMENI BEATRIZ GUADARRAMA ALVAREZ, REYES JIMENEZ RODRIGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES JIMENEZ CATALINA, CORREA SOLIS MARGARITA, AVILA DIAZ DULCE MIREYA, HERNANDEZ GALLEGOS CHRISTIAN JAVIER, ROSAS GUTIERREZ JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. YANELY ITURBE PORRAS, PEREZ HILARIO JORGE, MONTES MARIO IVAN, CASTORENA VIVAR FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SUSANA EDITH CHAVEZ JIMENEZ, DELGADO PIÑA ROCIO, SERRANO CHAVEZ ROSA MARIA, REYES SANCHEZ MARIO CON EL CONSENTIMINETO DE SS CONYUGE LUCRECIA ROSALES VAZQUEZ, NORIEGA LOPEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE LA C. BLANCA ESTELA PEREZ URBINA, RAMOS YEPEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE LA C. NORMA ANGELICA SANCHEZ ROSAS, MORALES ENRIQUEZ FIDENCIO GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MA. GUADALUPE GARCIA TREJO, HERNANDEZ ARROYO MARIA DE LOURDES, OMAÑA MONROY LEOPOLDO, MAYORGA ARREGUIN JAIME, BARRERA LOPEZ GABRIELA, PACHECO SANTIBAÑEZ ISRAEL, SANCHEZ RODRIGUEZ NELLY LETICIA, VILLEGAS RICO JORGE ARTURO, AYALA CRISTIAN, HERNANDEZ LOPEZ NOEMI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL LOPEZ CORTES CARLOS GERARDO, FLORES ALVARADO JUAN CARLOS, DIAZ FLORES ARTURO, CISNEROS MORQUECHO SANDY ABIGAIL, GONZALEZ MITRE NELIDA ARACELY, ISLAS MALDONADO MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ VALERA ARACELI, MORENO ROQUE BENITO, PINEDA AGUILAR ROMEO, BAEZ SANCHEZ ADRIANA, SANTILLAN GARCIA YOLANDA, ESTRADA HERNANDEZ SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TREJO JUAREZ MARIA DOLORES, MONTES MENDEZ FERNANDO, ALMAGUER PAVON MARIA DEL CARMEN, GARCIA GONZALEZ CECILIA, MEDINA TRONCOSO MARTHA ELVA, RODRIGUEZ OCHOA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ VAZQUEZ LAURA CECILIA, LAZCANO AVILES JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ TORRES SOFIA, VARGAS ALBARRAN MIRIAM, HURTADO OLVERA RICARDO, PEREZ NABOR CESAR AUGUSTO, PADILLA LARA TANIA YASMIN, VELAZQUEZ NAVA KAREN LEIDY, RODRIGUEZ MARISCAL RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTILLAN CHAVEZ JOSEFINA, ALVARADO ESCALONA EZEQUIEL, LOPEZ GARCIA ULISES, ESTRADA VAZQUEZ JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JIMENEZ SAHAGUN FABIOLA MARGARITA, LUCAS CALLEJAS JOSE ESTEBAN, HERNANDEZ VARGAS IRVING FRANK, BARRERA FLORES EMMA NELLY, MURATALLA MENDOZA RICARDO, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAPIA RODRIGUEZ IRMA, REYES HERRERA NASCHELLY, HURTADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ ORTIZ PATRICIA, RUIZ DIAZ ANGEL, SALAZAR ARAGON HILARIO, CARDOSO ESQUIVEL ERNESTO ENRIQUE, CORDOBA MONTERO GEMA, PALACIOS ALVAREZ MARIO, RUIZ PEREZ JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANDRADE MUÑOZ TAMMY IVONNE, CAZAREZ CHAVEZ MACDIEL ARIANA, GODINEZ GONZALEZ INFANTA TERESA, BALLESTEROS GUTIERREZ GUADALUPE, NIEVA MEJIA IRENE, PLAZA SALINAS NANCY DANIELA, GONZALEZ ESQUIVEL JONATHAN, NOGUEZ GONZALEZ FERNANDO, OLVERA SERAFIN JOSE PRIMITIVO, MORENO VALDEZ CRISOFORO, CONTRERAS GONZALEZ YASMANNI, HERNANDEZ TIRZO ESTEBAN AGUSTIN, SANCHEZ GUZMAN SILVIA, CHAVEZ DAVILA ALEJANDRO IVAN, VAZQUEZ MIRANDA ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTIAGO RODRIGUEZ TERESA, ABAROA ARRIAGA OCTAVIO EVERARDO, MARTINEZ RIVERA BLANCA ALICIA, BERNAL SOSA ARON, GARCIA MENDEZ JUAN PABLO, PRUNEDA PEREZ SERGIO DAVID, LOZANO TORRES GRACIELA BEATRIZ, LOPEZ HURTADO IGNACIO RUBEN, ARRIJOA FUENTES JOSUE HEMAN, OLIVARES ALCALA MARIBEL, FLORES RENTERIA CESAR ADEMIR, REYES ZENDEJAS ARIANA Y OSORIO HERNANDEZ CHRISTIAN IVAN, QUINTANAR ALVAREZ

WENDY DIANA, NORIA GOMEZ JANET ISELA, MARTINEZ GUILLEN FRANCISCO JAVIER ADUA HERNANDEZ ANA TERESA, GALVAN MURILLO DIEGO JORGE, PEDRO CRUZ ADOLFO, HERNANDEZ REYES JUANA HORTENSIA, SOLANO RODRIGUEZ SERGIO RICARDO, VAZQUEZ ALVAREZ ELIZABETH, FRIAS SANCHEZ SANTOS, GUZMAN BAUTISTA EUFRACIA, BELLO CARRERA ROSALBA JUANA, GONZALEZ GARCIA ENRIQUE, PATIÑO PEÑA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA MARIBEL, RAYMUNDO FELIPE JOSE, MATA ROCHA LUIS ALFONSO, BEJARANO VAZQUEZ FRANCISCO DANIEL, CUELLAR SOLIS ERNESTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA ISLAS JUDITH, VILLAR DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, OLAGUE LOPEZ HIPOLITO, SALVADOR SEDANO JESUS, LINARES SANCHEZ JUAN MANUEL, REYES CRUZ JUAN VALENTIN, BAEZ AVILA ROBERTO ALFONSO, TREJO GONZALEZ KATIA, PEREZ MEDINA JOE LAYMAN, SANCHEZ CORONA CARLOS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERRERA CARMONA ALEJANDRA JANETH, CARIÑO TAFOYA EDGAR LEONEL, NUÑEZ ROMERO GUADALUPE ISAC CON, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MEJIA VERONICA, GOMEZ ROJO NORA NALLELY, GONZALEZ MASCOTE JOSE ENRIQUE, TREJO CARRETO NELLY GRISELDA, MALDONADO GARCIA RUBEN, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ CASTELLANOS LIZZETTE ANGELICA, CARRANZA LUCIANO VERONICA, CORTEZ REYES JOSE ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FABIOLA LARA MARTINEZ, CHAVEZ SUAREZ ADRIANA, PEREZ NIEVES JULIA GUADALUPE, CALLEJAS GARCIA ISABEL, NARANJO SEGURA CARLOS ALBERTO, ZAYAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO, JIMENEZ TREJO ISRAEL, TAPIA ESPINOZA ALEJANDRO, SANCHEZ OLIVERO VICTOR DANIEL, ECHENIQUE ORTIZ CELERINA, NAVA GARCIA OSCAR, ROJAS COSME ALEJANDRA, MARTINEZ FELIX HUGO ALBERTO, GUTIERREZ GARCIA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA AFRICA MEDINA MATA, RAMOS ORTEGA SOCRATES ULISES, SANCHEZ SERRANO ROCIO ARACELI, ORTIZ GARCIA SALVADOR VELARDE MEZA SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS LARA TRUJILLO, CRUZ SANTIAGO JAVIER, SALAZAR RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ARELLANO LOPEZ AURORA, LAZCANO SANCHEZ CIRO, NAJERA PEREZ JOSE ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA EUGENIA VAZQUEZ GONZALEZ, LOPEZ JARDON FERNANDO, VAZQUEZ FLORES MARIA CONCEPCION, WONG SANCHEZ DAVID, MARTINEZ LOAIZA CESAR, GARCIA ESTRADA RODRIGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA DORANTES RODRIGUEZ, JUARICO RODRIGUEZ JUAN ANDRES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI JAZMIN MARTA GONZALEZ, HERNANDEZ GARCIA SERGIO ARMANDO, MILLAN SANDOVAL FILIBERTO, DE LA CRUZ JIMENEZ GENARO, APOLINAR PAZ ALMA DELIA, MARTINEZ CONTRERAS MA TERESA, RODRIGUEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, ARENAS ALVAREZ MARIA ISABEL, ROMO REMEDIOS ISABEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIO, RIOS GARCIA MIGUEL ANGEL, PICAZO TERRAZAS SANDRA AMERICA, NAVA SANDOVAL ELPIDIO IVAN, ONTIVEROS SANDOVAL GIOVANNI Y RODRIGUEZ RAMIREZ, FLORES ROSALES ROBERTO, SANCHEZ PALOMARES NOE PASCUAL, SANDOVAL LUNA MIGUEL ANGEL, LOPEZ BORJA MARCO ANTONIO, ALEJANDRO HANSSSEN AIDA EUGENIA, AHEDO MEJIA LUIS ALBERTO, TOLEDO SURIANO JUAN, OLGUIN RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, GALICIA CONTRERAS JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ GALICIA PAULA, CHAVEZ JUAREZ CRISTINA, JUAREZ TOLENTINO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ URIBE JULIA, RAMIREZ LUIS ANTONIO, ALMENDAREZ RICO MONICA, CORPUS SAUCEDA JOSE IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTAÑEDA VALENCIA DELIA, BERNAL VARELA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ AZUARA LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE TREJO ESTRADA VIRGINIA, CABRERA AGUILERA JOSE ISRAEL, PATIÑO GARCILAZO OMAR, HERNANDEZ RODRIGUEZ OSCAR FERNANDO, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ GARCIA ALMA ROSA, DOMINGUEZ SOSA LUIS ANTONIO, MARTINEZ FERRER LAURA, CANO REYES CRISTINA, OLVERA SANTOYO ADRIANA, NUÑEZ TREJO DOMINGO, BARRA BRAVO CLAUDIA NOEMI, RODRIGUEZ MORALES NORA LILIA, VILLALOBOS OCAMPO JOSE ANTONIO, LOZA CARRILLO CARLOS OSVALDO, SANCHEZ LUCAS SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMACHO MONDRAGON GABRIELA, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, MUNGUIA ACEVEDO RITA, FABILA DIAZ CESAR, LARIOS MARTINEZ TOMAS DARIO, TREJO MARTINEZ LUIS MATEO, CASTILLO BERMUDEZ OSVALDO, CRESPO RAMIREZ YOSHIKO, RUBIO CONTRERAS ALEJANDRA, MARTINEZ RUIZ LAURA, RODRIGUEZ ESCOBAR FERMIN, GARCIA MEJIA VICTOR, CALZADA MANDUJANO CLAUDIA IVETTE, ORTIZ GARCIA CARLOS CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEMUS FLORES NANCY FABIOLA, HERNANDEZ RIVERO MONICA, CASTILLO VELASCO EDGAR, MARTINEZ NARANJOS SADOT, PORTUGAL SARMIENTO JANET CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ GONZALEZ DAVID, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO CESAR, TENERIA TOLEDO OTILIA, CEDILLO ALCIBAR JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES REYNA MARIA LUISA, RUIZ MONROY JOSE ALBERTO, PARRA REYNA JOSE LUIS, SANCHEZ TELLEZ NANCY LIZBETH, HERNANDEZ REAL JOSE DE JESUS, VAZQUEZ VAZQUEZ NOE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ GUEMES PATRICIA MARIA, BRAVO RODRIGUEZ SUSANA, CARMONA MARIN MARIA IVETH, RAMIREZ GUTIERREZ CHRISTIAN, PEREZ SOLIS LUIS, APOLONIO SANCHEZ OSCAR, ENRIQUEZ HINOJOSA CARLOS, BARCENAS BARRETO ISMAEL, RESENDIZ RESENDIZ IGNACIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTEZ PEREZ MARTHA, BARCENAS GARCIA LUIS ALBERTO, RAMIREZ SANTIAGO MARIA VICTORIA, GARCIA GAONA JAIME, MEDINA CONTRERAS TOMAS, PEREZ ZUÑIGA LEONARDO, NORIEGA RAMOS CESAR, HERNANDEZ JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERNANDEZ PEREZ GLORIA, VENCES ANDRADE JUAN CLEMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERA MARTINEZ LUCILA, TOVAR ROMERO NANCY, CORTES HIDALGO EVARISTO, GUTIERREZ PALMA MARIA REINA, VILLEGAS GARCIA LUIS MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ HERNANDEZ MAYRA ALEJANDRA, URBINA NIETO EMMANUEL, GARCIA HERNANDEZ ANDRES ELISEO, CASTILLO SOBERANES OMAR, ANGELES CRUZ SALVADOR, GONZALEZ ALANIS VICTORIA, HERNANDEZ HERNANDEZ HILDA, GONZALEZ ZARATE EDITH ANGELICA, LOZANO ALVAREZ CESAR ENRIQUE, PEREZ HERNANDEZ LUCIA, RAMIREZ MATA OSCAR JONATHAN, PASTELIN BRIGADA JESUS, SERRANO GONZALEZ HERMENEGILDA CARMEN, MORALES MANRIQUEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES MARTINEZ GAUDENCIA VICTORIA, BARRERA MARTINEZ ISRAEL HUGO, OLVERA CAMPUZANO RAFAEL, MORAN GUEVARA JORGE ALBERTO, MARTINEZ SEGOVIA JUAN CARLOS CASTILLO SILVA KAREN ALEXIS, ALVAREZ BECERRIL BLANCA ESTELA, GUZMAN GUTIERREZ ROSA LILIANA, ACEVES ANDALON ALMENDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLACENCIO JIMENEZ CARLOS DANIEL, NORIEGA LOPEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ URBINA BLANCA ESTELA, OLIVA HERNANDEZ LETICIA, HERRERA SOLIS JENNIFER FLORENCIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZCO ARELLANO LUCAS, DIAZ RIVAS ESPERANZA NATALIA, MARTINEZ CHAVARRIA JOEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ ORTEGA BIANCA IVETH, MARTINEZ PEREZ ARACELI, CASTILLO PADRON OSVALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE COCOLETZI SANTOS EMMA, GONZALEZ MARQUEZ ARMANDO, ALVAREZ SOTO RICARDO, SOTO TREJO JOSE ARMANDO, ROMERO RAMOS MIGUEL ANGEL, URBINA ZAMARRON ALFONSO, LUNA HERRERA JOSE LUIS, OLMOS PONCE HEIDI, GARCIA MARTINEZ ARTURO, DE LA CRUZ DE OLMOS GONZALO, RUIZ TRINIDAD JORGE ALEJANDRO, ACOSTA RIVAS EVERALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MONROY VIVIANA, GARCIA TREJO SILVIA, DOMINGUEZ PANIAGUA MARIA DEL ROSARIO,

MORALES PEREZ AGUSTIN, JUAREZ JASSO SANDRA, ALONZO MACIAS RAQUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO LIZARRE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, GARCIA LINARES DIANNE, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ALBERTO, PEREZ JIMENEZ ELIAS, DEL VALLE GARCIA MARIO, CUEVAS DIMAS EDUARDO, VITE SALAZAR VICTOR HUGO, VERA FERNANDEZ MARIA DE JESUS, PADILLA VERA RICARDO, GARCIA RIOS JOSEFINA, SOTELO GARCIA ROSA CLAUDIA, HERNANDEZ AGUILAR JOSE SANTOS CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE GARCIA TORRES SILVIA, TORRES GASCA CARLOS ANTONIO, DEL ANGEL DEL ANGEL REFUGIO, JIMENEZ HERNANDEZ LEILA, RUIZ HERNANDEZ NICOLAS, VIRUEL RODRIGUEZ JUAN MANUEL, LIMON HERNANDEZ ARACELI AIDA, ESQUIVEL CALZADA GABRIELA, SANTANDER HERNÁNDEZ EDITH, RIOJA BETANCOURT ANTONIO, VAZQUEZ PINEDA ERASMO, TELLEZ OLAVE FABIOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPINOZA DURAN RAFAEL, CABAÑAS PEREZ NOE, ALCANTARA PAREDES JUAN, RIVERA SEGUNDO JUAN CARLOS, DIAZ TAPIA FRANCISCO JAVIER, OROPEZA GARCIA FERNANDO, OLAYO RAMIREZ ISRAEL, CORTEZ BAILON CIRENIA, DIAZ SANCHEZ JUAN FERNANDO, FAJARDO SOLANA MARIO ANTONIO, GONZALEZ NIETO ADOLFO, GARCIA LOPEZ AIDA, CASTRO GARCIA ALFREDO, PALMA OJEDA FULVIO PABLO, CARRILLO REYES HERIBERTO, SILVA MEJIA JORGE ERIK, BARRADAS MARTINES ROSA LUISA, MANDONADO MORALES MARIA BELEM, FLORES SOSA PETRA LETICIA, GARCIA LOYO NANCY, DELGADO OLGUIN SERGIO, SANCHEZ MORELOS ADRIAN, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE LA C. ELIDIA GARCIA VAZQUEZ, ORTEGA ONTIVEROS JULIETA, PARRA MARTINEZ JULIO CESAR, RAMIREZ GARCIA EDUARDO, GARCIA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ VIVANCO ANA LIZBETH, CEDILLO FLORES SILVIA, HERNANDEZ FLORES LUCIA, VAZQUEZ MARTINEZ LUIS IGNACIO, CIGARROA LOPEZ ZOILA, LOPEZ SOLIS ADELA DEL ROSARIO, MORAN GUEVARA JORGE ALBERTO, CHAVEZ JUAREZ CRISTINA, LOPEZ GARCIA ULISES

En autos del expediente **577/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CERDA HERRERA OSCAR LUIS, Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha siete de septiembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚRBICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SERVIN TERAN ISMAEL MARIO, AGUIRRE CRUZ VIRGILIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANDRA ALICIA AGUILAR RIOJAS, GERONIMO VELAZQUEZ CECILIA Y HUGO ALBERTO MENESES LEDESMA, PEREZ MALDONADO JUANITA NOEMI, GARCIA LIMON MARIA DE LOURDES, MUÑETONES CABRAL JUAN MANUEL, VALDEZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA, RAMOS SANCHEZ MARIO ALFONSO, RODRIGUEZ SIFUENTES JAIME, SALAS FAVELA MONICA, CASTAÑUELA CARRILLO MARIA DEL CONSUELO, CEBA APARICIO ANDRES, NOLASCO BECERRIL JULIO DAMIAN Y ENRIQUETA PALESTINA HUERTA, ROMO DE VIVAR PASQUALLI MARIA DEL PILAR, TZONI MORENO HUGO, QUINTANA ANDRADE ADRIAN PAULINO, HERNANDEZ VELAZQUEZ DANIEL, TORRES HERNANDEZ RUBEN Y ABIGAIL BALDERAS ROCHA, VAZQUEZ REYES HERACLIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA MIREYA DOMINGUEZ LUNA, VARELA IZQUIERDO JOSE ANGEL, MORALES ESPARZA EMMANUEL, PELCASTRE ROSALES ALEJANDRA, LOPEZ DE RAMON JOSE ANTONINO, JIMENEZ BAQUEIRO MARIA DEL ROSARIO, GUEVARA ROBLES LETICIA, GARCIA CRUZ RENE, REYES HERNANDEZ JUAN MANUEL, ZAVALA SALAS JUAN CARLOS, SANTACRUZ HERNANDEZ JACOB, NAVA MARIN ERICK ADRIAN, CABRERA FLORES JOSE ANTONIO, TORRES MADRID JESUS ARFAXAD, CARRILLO LOPEZ VICTOR, CANTU DUEÑAS JESUS LEONARDO, RODARTE GARCIA MARIA ALEJANDRA, MENDIETA AGUIRRE GUILLERMO, RUEDA DE LOS SANTOS JOEL, LEDESMA LEAL MARIA LUISA, SOSA CRUZ VICTOR MANUEL, MEZA TORRES ARIADNA SELENIA, LOPEZ SALAZAR AURORA JOSEFA, INFANTE MADERA LILIANA, NAJERA ROMERO MERCEDES, CERDA MENDOZA SARA, PEREZ RENDON SILVIA, CALAMACO MARTINEZ GILBERTO, SALVADOR DEL ANGEL ALBERTO, REDONDO FLORES LIDIA, ESTRADA FLORES MIGUEL ANGEL, GAONA PEÑA ALFREDO, VARGAS VALENTIN ARMANDO, SALINAS SANCHEZ BALTAZAR, PALACIOS PALACIOS ELVA JEANETH, CARDENAS HERNANDEZ OMAR RODRIGO, CAMACHO GARCIA ESMERALDA, JASSO PEDRAZA ROLANDO, FLORES VELOZ JUAN ANTONIO, ACOSTA PERALES MAGALI, HERNANDEZ GOMEZ LUIS ADRIAN, MORENO MARTINEZ JOSE MARIA, PADILLA CUELLAR FELIPA GUADALUPE, ESTRADA RUIZ NORMA ARGELIA, HERNANDEZ MARTINEZ MARIBEL, BUENO SANCHEZ MARIA DE LA PAZ, GARCIA GARCIA JOSE EDUARDO, NAVARRO LOPEZ FLORENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE ALCANTARA URTADO ROSAURA, FRAGOSO REYES CHRISTIAN, VAZQUEZ RIVERA JOSE MANUEL, MARTINEZ DOMINGUEZ DAVID, FLORES PERDOMO MARIA DEL CARMEN, MENDOZA CABERA VICTOR DANIEL, GUZMAN MANZANARES OSVALDO, LUNA ALVAREZ ENRIQUE CARLOS, MUÑOZ PASARAN MARIA GABRIELA, CABRIALES HERNANDEZ FLORENCIA, ALFARO ALARCON JUAN JAIME, HERNANDEZ AVILA HILARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MANDONALDO HERNANDEZ ANGELICA, TREVIÑO MENDOZA MARIO, GUTIERREZ AGUILAR ANDRES, GARCIA DELGADO JUVENTINO, ORENDAY SOTO ERIKA, FRANCO GIL MANUEL, PEDROZA NOYA CESAR EDMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE HERNANDEZ MONCADA BEATRIZ, ITURBIDE GONZALEZ JUAN CARLOS, COCOLETZI LUNA GEMA, GARCIA TORRES ARACELY, JOP LOPEZ SANDRA MIDORY, GARCIA SANCHEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE CAMRAGO GONZALEZ VISTORIA, LIMON MENDOZA JOSE REFUGIO, GOMEZ MELCHOR SANDRA LETICIA, ROSALES ALVAREZ VICENTE DAVID, NERI VAZQUEZ RICARDO ANTONIO, AGUIRRE JIMENEZ IVETTE MARIA, CONTRERAS CAZABAL RAUL, RIVERA ALONSO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE RODRIGUEZ VEGA MARIANA, FLORES VELASCO MARICARMEN, REYES ESTRADA SILVIA, PEREZ GARCIA ARMANDO, BERNAL DEHESA ROBERTO, CASTREJON MARTINEZ JAZMIN, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ELENA, OLVERA

MOSQUEDA MARIA ELIZABETH, RENTERIA GALLEGOS ROSALBA, HERNANDEZ NOVOA NORMA PATRICIA, SANCHEZ QUINTERO OSVALDO, NOLASCO CRUZ MAGNO, GONZALEZ PEREZ LILIA, ROSAS GONZALEZ MARIA REMEDIOS, NAVA MARTINEZ CASTULO, JAUREGUI MUIZ LUIS ALBERTO, TORRES MENDEZ ARTURO, PORTILLO MARTINEZ MIRIAM ANDREA, ROMERO GARCIA JOSE MANUEL, VEGA HEREDIA ADRIAN, RAMIREZ GUZMAN HERNAN, ECHAVARRIA BARRON MARIO , PEREZ IBARRA OSCAR ALBERTO, OSORIO OSUNA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ AGUSTIN, HERNANDEZ SANAGUSTIN JANETH, GONZALEZ LEON ELIZABETH, MARTINEZ SANCHEZ MONICA, RAMIREZ ESPINOZA ROSA MARIA, TREJO ORTIZ RIGOBERTO, GONZALEZ MACARENO RODOLFO, VILLAFRANCA LOPEZ ERICA ELICETH, FLORES RIVAS ABIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PATRICIA ALDARACA ZARATE, HEREDIA PREZA HILDA MARIA, MARTINEZ HERRERA AMPARO, HERNANDEZ MORENO HUGO CESAR, DE LEON CANTU LINA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROBERTO CARLOS COBOS ANTU, ZUMAYA GUERRERO NEYDI GRACIELA, HERNANDEZ REYNA JOSE JULIAN, GARCIA MALDONADO JOSE ALFREDO, GONZALEZ VAZQUEZ EBER OBEB CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA CIEN FUEGOS MEDINA, MONTOYA RANGEL ANTONIO IVAN, GARCIA SOLIS EFRAIN OLIVER, ADABACHE LOPEZ JOSE CARLOS, OLVERA ZARATE LUIS ARMANDO, GONZALEZ CORREA ERNESTO ALFREDO, BARRIOTOS GARCIA RICARDO, MENDEZ REYES LIDIA, VALDEZ TELLO JOSE FEDERICO, CIDES ESPIRITU ADRIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCINA PEREZ CUETO, ANDRADE HERNANDEZ VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MICAELA YANET NAVARRO TINOCO, ARANDA MOLINA HENRY OMAR, RODRIGUEZ ARMENTA LAURA, CARMONA MEJIA REY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICRUZ CRUZ PADILLA, PORTILLO GONZALEZ EDITH, JAIMES LUNA JUAN MANUEL, CABALLERO YONCA BERTHA, JASSO FERNANDEZ ADULFO, MARTINEZ SEGOVIA JOSE ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA ELIZABETH SOTELO RAMIRO, CARMONA ESTRADA JOSE GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, CAICEROS CASTELLANOS RAFAEL ANTONIO, TRUJILLO GONZALEZ EDUARDO, LOPEZ ESPINOSA MARIA IDALIA, AGUILAR HUERTA ARTURO, MELCHOR RODRIGUEZ ALEJANDRINA, VAZQUEZ SIMBRON DORA ALICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ PABLO, RAMIREZ PEREZ SANDRA, SOTO CONTRERAS ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI ALVAREZ TORRES, ALFARO GOMEZ FIDEL, SILVA ACOSTA LILIANA, RAMIREZ TAPIA JOSE CARMEN, MOJICA ALMANZA CAROLINA, CARRIZALES GLORIA MARIA DE LOS ANGELES, HERRERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MONTES SANTAMARIA LUIS ALBERTO, ESCRIBANO GODINEZ JAIME ALBERTO, MARTINEZ PALACIOS GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GENARO JIMENEZ SOLIS, SANCHEZ CHUMACERO EDGAR, MEZA CASTRO FELIPE, OSORNO ROBLES JAVIER SOLTERO Y DOÑA ROSA MARIA DIAZ TIZAPANZI, ALEJANDRO RODRIGUEZ ORANGE NASSAU, DE LEON MUNGUIA MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES CASTAÑEDA ARACELI, RANGEL JUAREZ ROCIO JULIETA CON EL CONSENTIMIENTO DEL SEÑOR ARANDA VILLALOBOS JORGE, CORONA ZAVALA CARMEN MARIA, MANZANARES ALEMAN GERARDO, HERRERA RAFAEL JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ BARRERA CAROLINA, DIAZ LUCAS JOSE FRANCISCO, LOPEZ PEREZ MARIA CLAUDIA , GONZALEZ DURAN DEISY, GUEL VELASQUEZ NANCY MARIBEL, GALINDO GARCIA NATALIA DEL PILAR, BAUTISTA ROMERO SATURNINO, DEL ANGEL DELGADO JOSE LUIS Y GARCIA DEANTES FELIPA ZHALIA, ZERMEÑO RODRIGUEZ GUSTAVO, RAMIREZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE, AGUILAR DIAZ CESAR JESUS, PEREZ SIERRA LUIS ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUCES PLATA ANA EVA, LORENZO VAZQUEZ MIGUEL, TLAYECATL PEREZ LUCIA, SERRANO CASIMIRO MARTIN, VILLAVICENCIO MARTINEZ LUZ ELENA, GUZMAN CALDERON MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAMORA YAÑES CRISTINA, GOMEZ GUILLEN ESTELA, VALDES ORTEGA BERNARDO, SOSA CARRILLO DANIEL ISAIAS, MAURICIO MIGUEL MARISOL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHINO CISNEROS JOEL EDUARDO, MORALES FERNANDEZ DIEGO ARGENIS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUIRRE MEJIA KARLA, ARIAS MARTINEZ JOSE ALFREDO, JUAREZ ANAYA LUIS ABRAHAM, QUIONES EMMERT OSCAR JAIR, FERNANDEZ ALVAREZ YADIR, RUIZ RODRIGUEZ MARIANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ TEC GERARDO DANIEL, ARROYO ESPINOSA JUAN CARLOS, CARRETO ANGULO JOSE RICARDO, PARDIÑO DIAZ RAFAEL, CARRANZA SANCHEZ JUAN ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ RUIZ ARACELI, MORALES PEREZ ABDIEL, CRUZ PINTO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ CRUZ MARIA DE LOURDES, QUIROGA DOMINGUEZ ISRAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES ROSAS MARICRUZ, MARTINEZ AMAYA JESUS ISIDRO, HINOJOSA TODD HIRAM ELIAS, HERNANDEZ CANALES FRANCISCO ANTONIO, PEREA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL, HERNANDEZ ANTONIO OSCAR, AVILES GUZMAN NORMA VIVIANA, HERNANDEZ FRANCO ALMA YURIDIA, HERRERA VICHARELLI JOSE EDUARDO, LOPEZ HERNANDEZ NOE ELISEO, MEDRANO PEREZ ROSALVA, ALDANA MORALES CARLOS, GARIBALDI REYES SERGIO ALEJANDRO, BORJA RUIZ RAUL OLIVER, CAMACHO VELAZQUEZ BOLIVAR DAVID, ESTRADA GERARDO LEZAMA LUIS RICARDO, MUÑOZ IGLESIAS ALMA ROSA, GONZALEZ GARCIA MARIA MARGARITA, COVARRUBIAS GARCIA OSCAR FERNANDO, ALVAREZ AGUILAR FERNANDO, ESTEVEZ ARENAS RODRIGO GENARO, DE LEON CABRERA JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ PEREZ MARIA INES, HERNANDEZ HERNANDEZ LORENZO, AVILA GODINEZ JOSE CONCEPCION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTES MORA AGUEDA RAQUEL, FLORES LOPEZ FEDERICO, ROMERO VAZQUEZ JOSE JUVENCIO, AKE MENA BALBINA, PEREZ MARTINEZ SUSANA , MEZA JARAMILLO JUANA, HERNANDEZ RODRIGUEZ FLORENCIO, NAVA MENDIETA JOSE LUIS, SOSA CASTAÑEDA OMAR ABDALI , CEDEÑO REYNOSO MARIA SOLEDAD, MENDOZA MORENO LEYDI, MEDINA INZUNZA ROBERTO, MARQUEZ GONZALEZ ERANDI, MORENO RUIZ MARIO ENRIQUE, PEREZ PEREZ MIRSHA EMIR, PEREZ ORTIZ JUAN ANTONIO, MAR HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO, MARTINEZ CABALLERO CARLOS EDUARDO, PATRICIO CRUZ SUSANA SOLEDAD, ELIGIO PEREZ MACIEL, GONZALEZ RAMIREZ THELMA SOLEDAD, BENITEZ MIRALRIO LILIA, DE LUNA VALADEZ ELEAZAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARICELA CRUZ GARCIA, CAMPOS ZUNO HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA JOANA LIBERATO HERNANDEZ, CARRILLO ACOSTA FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ GONZALEZ OSCAR, IÑIGUEZ LUNA ALMA PATRICIA, OCAÑAS GARCIA CARLOS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA IVETTE ZERTUCHE BOTELLO, GALINDO ALCARAZ JAVIER SAUL, CUEVAS CUEVAS GISELA, HERNANDEZ RICO MIGUEL EDUARDO, MENDOZA RODRIGUEZ JULIO CESAR, GARCIA ARTEAGA GERARDO, GONZALEZ SAUCEDO BENJAMIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANTONIETA SANDOVAL MONTIEL, ALVARADO LEYVA RUBICEL, DURAN MARTINEZ MARIA ENEDINA CARMEN, GARCIA RODRIGUEZ ALEJANDRO, JUAREZ TOLENTINO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULIA HERNANDEZ URIBE, HERNANDEZ OLVERA HECTOR RUBEN, REGULES DE LA MORA JOSE CARLOS, CUAHUTLE XELHUANTZI CARMEN, NAVA LOPEZ LUIS Y MARICELA ISLAS HUERTA, JIMENEZ ILLESCAS ANA LUISA, CAMPOS VIZCAYA CLAUDIA, TREJO QUINTERO MARIA ALEJANDRA, RAMOS ROMERO ALFREDO, PARRA VALDEZ ROGELIO, VAZQUEZ FERNANDEZ SILVIA, MUÑOZ HERNANDEZ ALFREDO, TREJO ESTRADA MARGARITA, PLATA PIÑA MARCELO, LUNA DE LA O WILFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA NORMA ELIZABETH GONZALEZ GONZALEZ, CEDILLO FRIAS JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARACELI MONTOYA DELGADO, PINZON ARRIAGA

KAROL MARISELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JAVIER ALBERTO ROSAS FLORES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DALIA, DIAZ PALOMO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CRUZ SERRANO NERIA, CARRILLO MONSIVAIS THELMA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE HECTOR MARTINEZ PIÑA, VALDEZ CERVANTES JOSE RICARDO Y ESQUIVEL RODRIGUEZ ELVA ROSA, MACIAS VARGAS FELIPE, ALBAÑIL ORTEGA KARINA, SANCHEZ LOPEZ MARIANA, CABRERA CABALLERO NOEMI, TORRES ZAMORA JOSE BERNARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CONSUELO HERNANDEZ MUÑOZ, PEA GASTELUM KARIM ALAN, PORTILLO MERCADO DOMINGO, SANCHEZ LOPEZ PEDRO, ZARZA CHAVEZ MARCO ANTONIO, CASAS GONZALEZ ALVARO ALEJANDRO, ARAGON IGLESIAS AURORA, FUENTES CONSTANTINO MARIA, VENEGAS JIMENEZ HUGO BASILIO, HERNANDEZ DE LA ROSA AURORA, INFANTE ZAPATA BUENAVENTURA, HERRERA RESENDIZ SERVANDO, LEON LUCAS CARMEN, VERA AZUARA ERNESTO CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE RAMIREZ PEREZ ELEUTERIA, ORTEGA RODRIGUEZ ALMA LUZ, HERNANDEZ MENDIETA NELVIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ LOAIZA ADRIANA, LUNA ARELLANO GILBERTO, LARA PEREZ EDGAR, GONZALEZ LOPEZ IVETT MARLEM, OROPEZA GOMEZ EVA ARACELI, GARCIA HERNANDEZ MARIO, PEREZ MORENO MIGUEL, MOXICA ZAMUDIO DELIA VERONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JIMENEZ JIMENEZ JORGE DE JESUS, ALDAMA QUEZADA MANUEL ANGEL, HERNANDEZ MORENO BRENDA AMALIA, LOPEZ GONZALEZ DAMARIS, ROSETE CARRERA MARIA DEL CARMEN PATRICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ROSA MARIA, MORENO VAZQUEZ MARIO ALBERTO, GARCIA RODRIGUEZ FERNANDO, CISNEROS AMAYA GLORIA ESTHER, CASTILLO LOERA FELIPE ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ DE HOYOS MARIA DE LOURDES, PEREZ LOPEZ ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENDEZ MENDEZ ESTELA, FLORES MOLINA JUANA, RODRIGUEZ FUENTES OSCAR, DEL ANGEL DEL ANGEL CANDELARIO, MORENO HERNANDEZ DOLORES, ARREDONDO RAMIREZ MELINA JOSEFINA, MARTINEZ GARCIA SAMUEL, HAUGHTON SHOMAR PENNINA, MEDRANO VAZQUEZ NANYELI JANET, MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVREZ RODRIGUEZ RUTH ELIZABETH, ALMARAZ MORALES FERNANDO, BALAGUE MARQUEZ JOSE ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MANDONADO MASIEL YOLANDA MAGALI, TEMPLOS VILLEGAS CARLOS, MENDEZ PALACIOS DOMINGO BELEM, RIVERA HERNANDEZ EDUARDO, LUNA OCHOA HERMILO, MEJIA ROJAS JULIO ADRIAN, HERNANDEZ MORENO DIANA GUADALUPE, RODRIGUEZ OSORIO VICTOR ALFONSO, RODRIGUEZ DURAND MENDY SHAARON, SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS, JUAREZ GARCES PEDRO ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE VAZQUES ESCOBAR MAGDALENA, SALDIERNA RAMIREZ HUGO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA RODRIGUEZ NORA AIDEE, FRANCO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, BAEZ ROMERO MARIA MATILDE, LOZADA CRUZ MARTHA BEATRIZ, BAEZ HERNANDEZ HUMBERTO, PECINA PINEDA LAURA YANETH, SIMBRON GARCIA JUAN, ZAVALA GONZALEZ ROSA IDALIA, AGUILAR ANTONIA HERMILIO ACOMPAÑADO DE SU CONYUGE ROMERO HERNANDEZ OLGA, AVALOS ROMERO HUMBERTO JHOVANI, RIVERA MELENDEZ TIBERIO CESAR, PICAZO PINTOR ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BETANZOS GOMEZ MARIA CONCEPCION, BELMONT LIRA EDUARDO ANTONIO, JIMENEZ LUGO CATALINA, DIAZ HERNANDEZ CELIA, HERRERA LAGUNES MARIA ELENA , VARGAS GONZALEZ MARIA INES, ZUÑIGA GARATE SOVEIDA, ORTIZ VALENCIA EVA, VEGA HUERTA MERCEDES GLORIA, SORIANO RAMIREZ TERESA , CARRANZA CARRILLO CESAR ESTEBAN, NAVA MARIN ERICK ADRIAN, HERNANDEZ GARCIA GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUAREZ MONROY VIOLETA PATRICIA, TORRES ALVAREZ JOSE LUIS , FIGUEROA SOTO MARIANO ANTONIO, PEREZ MARROQUIN AMELIA MARVELIA, RODRIGUEZ SANDOVAL OSCAR RAUL, ANAYA ORTIZ BRICIA, MORALES SIERRA IDALIA NATALY, OCHOA GARCIA OBET, PORRAS MARTINEZ PLACIDO, HERNANDEZ BOCANEGRA JESUS, REYES DEL ANGEL NATANAEL, RAMIREZ ZENON VIRGINIA, GALLEGOS LEON ADRIANA, CARDENAS MARTINEZ JOSE LEON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE OLIVARES RUBI MARIA ISABEL, OLMOS ALONSO ROCIO, TORRES LLAMAS SALVADOR, REYES GONZALEZ RAYMUNDO, HERNANDEZ BUENSUCESO CONDE VICTOR CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE MARIA DEL PILAR AVENDAÑO BAEZ, CRUZ MENDEZ RAYMUNDO, MERCADO LEON LUIS MIGUEL, LOPEZ CORTES ADOLFO, BAUTISTA HERRERA MIRIAM, PEREZ GUERRERO ARACELY GUADALUPE, KIM ZETINA FANNY CATALINA, GONZALEZ SAUCEDO BENJAMIN, TELLEZ PANIAGUA JUAN HEBERTO, VEGA OLMOS ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARONA ORTIZ ANASACIA OLIVIA, PALOALTO PEREZ ADRIANA, MIRANDA COLIN MANUEL, TREJO LAICECA JUAN ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE CU CONYUGE SANCHEZ CORONA YOLANDA, ENDO SANCHEZ GISELA, SUAREZ SOLIS JUVENTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZCO BARRON ANA LUISA, SEDANO BELTRAN VERONICA ARACELI, REYNA PEREZ ISABEL CRISTINA, ROSAS TORRES IGNACIO, LUNA ALVAREZ ENRIQUE CARLOS, LEON VALLEJO SILVESTRE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ ORTEGA LUZ MARIA, ESPINOZA VAZQUEZ ARACELI, MENDOZA FLORES ROBERTO, TREJON PADRON MAYRA ALEJANDRA, LUGO VEGA LETICIA, DELGADO MORALES JOSE CARLOS, MARTINEZ AGUILAR MARIO ANTONIO, BUENDIA PINEDA MA. DEL CARMEN, RUIZ FLORES PRISCILIA CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE ALVAREZ MARIN JUAN JOSE, BALDERAS GARCIA CESAR, HERNANDEZ CORONA EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CANTE SANTAMARIA BERTHA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **578/2015**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal para pelitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado dentro de un término de TREINTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila.

Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman

Secretaria de Acuerdo y Trámite "B"

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2015

(RÚBRICA)

29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **648/2014**

E D I C T O

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA REYES

P R E S E N T E.

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se radico un expediente número 648/2014, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES en contra de MARCO ANTONIO CASTAÑEDA REYES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada MARCO ANTONIO CASTAÑEDA REYES, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 648/2014.

Torreón, Coah., a 24 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1741/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. de C.V. en contra de MANUEL ESTEBAN ESQUIVEL ESQUIVEL, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble:

"FINCA URBANA NÚMERO 6 MANZANA J NÚMERO 10, COLONIA LA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 382.00 METROS CUADRADOS, UBICACIÓN: CALLE MEZQUITAL, A NOMBRE DE MANUEL ESTEBAN ESQUIVEL ESQUIVEL, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 48838, TOMO 162, SECCIÓN PROPIEDAD, COMPRAVENTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 1992".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$690,500.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, respecto del 50% del valor del inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia de la Ciudad de Durango, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 SEP 2 Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **921/2014** que corresponde al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados JESÚS ARIZMENDI VEGA y SOFIA ALVARADO ESPINO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORAL MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 09 de Julio del 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil quince, se presentó la Ciudadana ELSIEN MARGARITA VAN DEELEN SIMENTAL, a denunciar el fallecimiento de HENDRICK CHRISTIAAN ALEXANDER VAN DEELEN PIETERSON, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00430/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EVA HERMINIA ANGUIANO VILLA Y/O EVA ANGUIANO VILLA, bajo el expediente número **462/2013**, el cual fue denunciado por MARÍA LUISA ANGUIANO ANGUIANO, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 21 de septiembre de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **522/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado NORMA MIREYA ALMARAZ AGUILAR, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció 16 de enero del 2015 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS CASTAÑEDA MARTINEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **571/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MARTÍNEZ GONZALEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ROCIO DEL CARMEN LEAL TAGLE, ROCIO Y FERNANDO DE APELLIDOS MARTÍNEZ LEAL, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 11 de agosto del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FERNANDO MARTÍNEZ GONZALEZ, para que se presenten en el juicio a

deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **576/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLIVIA Y ROSA AMBAS DE APELLIDOS CHIBLI CHIBLI y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado FOED Y DELFINA AMBOS DE APELLIDOS CHIBLI CHIBLI, haciendo de su conocimiento que las de cuyos fallecieron los días 11 de mayo y 28 de julio ambos del año 2015 en esta ciudad de torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LAS DIFUNTAS OLIVIA Y ROSA AMBAS DE APELLIDOS CHIBLI CHIBLI, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de Septiembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **594/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA CATALINA FERNANDEZ YAÑEZ, denunciado por LAZARO HOLGUIN GOMEZ, MARTHA JAEL, CLAUDIA DANIELA y ANA ELIZABETH todos de apellidos HOLGUIN FERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cuyos es conyugue supérstite y descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora **AMADA TRINIDAD JARAMILLO CARDENAS**. Al acto concurrieron el señor FRANCISCO LARA MEDINA, acompañado por sus hijos señores JOSE ISAAC y JOSE FRANCISCO, de apellidos LARA JARAMILLO, además el último de los mencionados en su carácter de Apoderado Especial Amplísimo de la señora PATRICIA LARA JARAMILLO. Designándose Albacea al señor FRANCISCO LARA MEDINA, con domicilio conocido en el Ejido San Miguel, Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, Zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 21 de agosto de 2015.
LIC.GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO No.9
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 21 de septiembre del 2015 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE VALDEZ VALDEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 08 de septiembre del 2015; al acto concurren los señores JOSE SANTOS ROCHA VALDEZ, LEOPOLDO ROCHA VALDEZ, CARLOS ENRIQUE ROCHA VALDEZ, Y JUAN LEONARDO ROCHA VALDEZ, en lo personal y por sus propios derechos y además en sus caracteres de únicos y universales herederos y éste último aceptado el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 21 de septiembre del 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER: Con fecha 10 de septiembre de 2015, ante mí se presentó lo señora **MARÍA EUGENIA TERESA DE MIRANDA Y DE LA PARRA**, como heredera y apoderada de las señoras **MARÍA ENRIQUETA CECILIA, MARÍA ELENA y MARÍA CRISTINA SUSANA** todas de apellidos **DE MIRANDA DE LA PARRA**, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS DOLORES ANTONIETA DE MIRANDA DE LA PARRA** fallecida en esta ciudad, el día 28 de mayo de 2015 tal como lo acredita con el acta de defunción que ha exhibido. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que la denunciante en su calidad de hermana, como lo acredita con las actas respectivas, manifestó que ella y sus representadas son las únicas herederas, denunciando esta sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose al cargo de albacea a la señora **MARÍA EUGENIA TERESA DE MIRANDA Y DE LA PARRA**, con domicilio en Río Guadalquivir número 807 de la colonia Estrella de esta Ciudad y quien lo acepta en este acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
 Notario Público No. 11
 (RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **499/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS**, en contra de **JUAN ANTONIO ALANIS ROMO** e **INMOBILIARIA ALHER, S.A.**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, consistente en:

FRACCION DE TERRENO URBANO DE LA MANZANA 73 Y SUS CONSTRUCCIONES, ACTUALMENTE SOBRE EL EDIFICADAS, DEL FRACCIONAMIENTO DE COBIAN AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE MIDE 8.79 METROS DE FRENTE POR LA CALLE RODRÍGUEZ POR 19.26 METROS DE FONDO QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANICETO CANALES AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR SANTIAGO GANTENBEIM; AL ORIENTE CON CALLE RODRÍGUEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ANTONIO NARVÁEZ.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 21, FOJA 199, VOLUMEN 298, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1971, A FAVOR DE LA CODEMANDADA INMOBILIARIA ALHER, S.A.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'672.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **685/2013** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ y RAUL AVALOS CARBAJAL, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUICE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 65 A LA DERECHA, UBICADA EN CALLE AGATA NÚMERO 1734, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.58 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Área privativa techada en planta baja, superficie habitable en planta baja de 25.20 metros cuadrados; al norte en 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 64; al sur en línea quebrada de 7.20 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 66; al oriente en 4.00 metros con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de las unidades privativas número 65 y 66; al poniente en 3.00 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa.-

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 metros cuadrados; área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 metros cuadrados; área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta de acceso), con una superficie de 2.50 metros cuadrados; área propiedad común (banqueta perimetral delantera), con una superficie de 3.50 metros cuadrados.- La suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 metros cuadrados.- Área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta de 29.38 metros cuadrados, incluye cubo de escalera.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 29289, LIBRO 293, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2004 EN FAVOR Y DOMINIO DE RAUL AVALOS CARBAJA Y JUANA GABRIELA SAENZPARDO MENDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIÓTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1156/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en ese momento en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y que por Cesión de Derechos, actualmente la actora lo es BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. OMAR DAVID ELIAS ACOSTA. SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN QUE COPIADA, EN LO CONDUCENTE DICE:

“...R E S U E L V E:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, condenándose al C. OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, a pagar en favor de la parte actora, las siguientes cantidades:

1.- El pago de 347.40 veces el salario mínimo mensual que se encuentre vigente al momento de liquidar el total del adeudo conforme al contrato base de la acción y que al día 01 de Julio del año 2011, su equivalente correspondía a la cantidad de \$631,753.85 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital insoluto del crédito y como suerte principal.

2.- El pago del equivalente a 18.61 veces el salario mínimo mensual que se encuentre vigente al momento de su liquidación total del adeudo, por concepto de intereses ordinarios vencidos, y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

3.- El pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 1.84 veces el salario mínimo mensual que se encuentre vigente al momento de su liquidación total del adeudo, por concepto de amortizaciones de capital no pagadas.

4.- El pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional equivalente a 0.94 veces el salario mínimo mensual que se encuentre vigente al momento de su liquidación total del adeudo, por concepto de intereses moratorios generados y no pagados, y los que se sigan generando hasta su liquidación del adeudo.

CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de de la cantidad señalada en el inciso D), del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, toda vez que no se encuentran justificados dichos gastos.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, descrito en la Escritura pública Número 1651, de fecha 22 de Agosto del año 2008, que contiene Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

SEXTO.- Se condena al demandada al pago de los gastos y costas que se generen en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- Por haberse emplazamiento por edicto al demandado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe”.

Los anteriores ocho puntos resolutive son fieles y legalmente sacados de la sentencia definitiva número 160/2014

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC.MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1216/2012**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de CARLOS GUADALUPE VEGA SÁNCHEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

Torreón, Coahuila, a 22 (Veintidós) de Mayo del 2015 (Dos mil quince).- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado jurídico Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en contra de CARLOS GUADALUPE VEGA SANCHEZ, expediente número 1216/2012; y..... Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contestó la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena al demandado CARLOS GUADALUPE VEGA SANCHEZ, a pagar a la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$225,065.65 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo a la tasa pactada en la cláusula sexta y séptima del contrato base de la presente acción, los cuales se liquidaran en ejecución de sentencia. - CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que el demandado CARLOS GUADALUPE VEGA SANCHEZ, fue emplazado mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el término de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. - Rúbricas”.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. ROSA DEL CARMEN ZAMARRON HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en JUICIO ESPECIAL, Expediente Número **01394/2015**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 20 de agosto de 1968, siendo la fecha correcta el día 20 de agosto de 1967, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 2 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, se presentó MARCELINO HERNANDEZ MORENO, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARCELINO HERNANDEZ MONJARAZ, radicado bajo el expediente número **316/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 10 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. GLORIA RIVERA DIAZ, RICARDO, MARGARITO, RAYMUNDO, ANTONIO, ENRIQUE, ERNESTO, IVAN, MA. APOLONIA Y SAN JUANA TODOS DE APELLIDOS GARCIA RIVERA, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO GARCIA LEOS, mismo que se radico bajo el expediente numero **378/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial de Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO.

Lic. José Alfredo Palacios Campos.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ESPERANZA ESPINOZA RODRIGUIEZ y ROBERTO RUIZ ACEVEDO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSWALDO SUSANO RUIZ ESPINOZA, mismo que se radico bajo el expediente numero **385/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en

el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2015.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HERIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARACELI RAMIREZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el Expediente Número **1189/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2015
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ELIA MACÍAS RIVAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SIFUENTES FRANCO, mismo que se radicó bajo el expediente número **1396/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DOMINGA CASTORENA CHACÓN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO GIL MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1399/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **456/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLASA LEONOR BRACHO SOROLA, denunciado por MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ BRACHO a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de-cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 17 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **591/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA DIAS DE LEÓN, ANTONIO TENIENTE, MUCIO TENIENTE DIAS, EDUARDA ALCALA GOMEZ, HIPOLITO TENIENTE ALCALÁ y MA. ISABEL SANTIBAÑEZ, promovido por MARÍA DE LOS ANGELES TENIENTE SANTIBAÑEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de septiembre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE, COMPARECIERON LOS C. JOSE FRANCISCO FUANTOS LUNA, EN REPRESENTACIÓN DE PETRA LUNA SAMANIEGO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, ASÍ COMO DE LAS C.C. MIRIAM FEBE MAGALLANES Y BRENDA NANCY SEAWRIGHT, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL CUJUS **SR. DAVID WILLIAM HOWISON**, QUIEN FALLECIO EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A SU REPRESENTADO EL SR. JOSE FRANCISCO FUANTOS LUNA DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 2 DE LA CALLE MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com